REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

EL EQUILIBRIO ECONOMICO Y EL PROGRESO SOCIAL

DISCURSO

DE RECEPCION DEL ACADEMICO DE NUMERO

EXCMO. SR. D. L. VICTOR PARET

Y CONTESTACION DEL ACADEMICO DE NUMERO

EXCMO. SR. D. JOSE JORRO Y MIRANDA,
CONDE DE ALTEA

Sesión del 25 de noviembre de 1952

MADRID
1952



Imprenta y Litografía, Juan Bravo, 3.—Madrid.

DISCURSO

DEL EXCMO. SR. D. L. VICTOR PARET

SRES. ACADÉMICOS:

AL elevarme a vuestro lado, sacándome de la oscuridad en que me tenía recluído lo modesto de mi labor como estudioso de la ciencia económica, habéis satisfecho el más vehemente de los deseos que abrigué desde que me dediqué a ella. Juzgad, pues, la intensidad de mi gratitud. Pero el honor con que así me favorecéis no me desvanece, porque comprendo cuán poco lo debo a mis merecimientos y cuánto a la benevolencia con que os habéis dignado valorarlos. No me desvanece, repito, porque sé que, por ello, la aceptación de ese honor tan ambicionado me impone la obligación de hacerme realmente digno de él con una perseverante labor ulterior. Y, aunque ya he doblado el cabo de la edad madura y conozco cuáles son mis limitaciones personales, he de procurar realizarla para lograrlo, porque, como dijo don Francisco de Quevedo:

> En fuga irrevocable huye la hora;
> pero aquella el mejor cálculo cuenta,
> que en la lección y estudios nos mejora.

Y yo espero mi mejora de la lección y estudios que vuestra experiencia y vuestra ciencia han de ofrecerme pródigamente en los últimos años de mi vida.

Por si aquellas consideraciones no bastaran a inspirarme una humilde actitud espiritual en este solemne momento, abruma mi memoria la evocación de los nombres de quienes me han precedido. Al recordarlos, percibo más claramente mi pequeñez y com-

prendo que también vosotros habéis de percibirla y pensar "lo que va de ayer a hoy". Y con mayor motivo porque son tres ayeres que tienen su merecido puesto en la Historia, ante los umbrales de la cual ha de detenerse este hoy y conformarse con mirarla como una tierra de promisión a la que no ha de tener acceso.

El primero de los insignes varones que me han precedido fué don Laureano Figuerola, profesor de Economía y Ministro de Hacienda que, con el tacto y la mesura del gobernante inteligente, aplicó las doctrinas dominantes en su tiempo y por él profesadas, a la reforma de dos importantes instituciones económicas: la arancelaria y la monetaria. La primera subsistió mientras no la borraron de la legislación las nuevas ideas imperantes en la política comercial; la segunda dió vida legal al sistema monetario que todavía está vigente, aunque ya sólo de modo nominal, porque las circunstancias han experimentado profunda variación desde entonces.

Le sucedió don José María Piernas y Hurtado, también economista y catedrático, que adoctrinó a numerosas generaciones de estudiantes desplegando ante ellos, con sus obras de copiosa erudición, el ya entonces vasto panorama de la ciencia.

Y mi inmediato predecesor ha sido una de las más destacadas personalidades de la política española durante medio siglo, don Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones. Si fuera costumbre designar con un epíteto, como a los reyes, a los hombres que, en la vida pública, se elevan hasta la cumbre, el Conde de Romanones podría figurar en la Historia con el sobrenombre de *El Político*. Para serlo, como observa un biógrafo, "poseía todas las condiciones precisas: saber, ingenio, habilidad, perspicacia, golpe de vista, intrepidez, energía y riqueza, que proporcionan los triunfos así en la paz como en la guerra". A esas condiciones se ha de agregar, advierto yo, la vocación y el deseo de mando. Y él sentía esos dos acicates. "Unos hombres —decía ya en un libro de juventud— nacen para obedecer y no dejarán de hacerlo por encumbrada que sea su posición... Otros nacen para mandar, y esos mandan, cualquiera que sea el círculo donde se muevan". El mismo trazó su propia semblanza cuando, en su discurso de recepción en esta Academia, señalaba su "carácter de político militante y, por ende, hombre obligado a consagrar la mayor parte de su tiempo a la acción" y se refería a las "luchas anejas a la polí-

tica, en que forzosamente se comprometen y consumen todas las fuerzas del espíritu y todas las horas de la vida. Esta característica de mi vida pública casi se confunde con mi vida entera, porque a ella he consagrado todo mi tiempo y toda mi energía".

Así fué realmente. Desde la Regencia de doña María Cristina, intervino personalmente en todos los sucesos políticos o estuvo directamente informado de ellos. Y desde que, en 1901, fué ministro por primera vez —después de haber sido alcalde de Madrid en 1894—, fué parte de casi todos los Gobiernos liberales que se formaron hasta que, en 1910, fué elegido Presidente del Congreso y, en 1912, designado para la Presidencia del Consejo de Ministros, cargo que desempeñó después varias veces.

Expeditivo y resuelto, llevó a cabo algunas importante reformas que, más o menos preparadas por sus antecesores en los cargos, esperaban, para ser realizadas, recibir el impulso de una voluntad enérgica. Tal ocurrió con la inclusión en los presupuestos del Estado del pago al Magisterio de 1.ª enseñanza, reforma trascendental que inauguró un vigoroso progreso de la Instrucción pública, y asimismo con el desarrollo de los Sindicatos agrícolas. Y su aguda sagacidad le sugirió con frecuencia la manera de lograr el éxito o de salvar una situación comprometida.

Después de haber nutrido la Historia con su actuación como político y gobernante, fué también historiador. Pero no de hechos pretéritos averiguados merced a eruditas investigaciones en los archivos, sino de personajes contemporáneos prominentes a quienes personalmente trató o de los cuales tuvo información puntual por quienes los habían tratado, y de sucesos políticos, contemporáneos también, cuyos detalles íntimos conoció por referencias fidedignas, por haber presenciado su desarrollo o por haber participado personalmente en ellos, sucesos de los que él mismo era un archivo viviente.

Su último acto político fué el discurso que, en defensa de don Alfonso XIII, pronunció en las Cortes Constituyentes de la segunda república. Y fué, sin duda, el acto más grande de su vida pública, porque lo inspiraron, en feliz conjunción, los más elevados sentimientos del hombre bien nacido: la gratitud, la lealtad, el desinterés, el culto a la verdad, el amor a la justicia y el celo por el cumplimiento del deber.

Este fué el hombre ilustre cuya vacante en la Academia habéis tenido la dignación de adjudicarme.

* * *

No sé si por mi temperamento o por efecto de mi formación profesional, me siento llevado de manera irresistible hacia el estudio de los problemas de la economía aplicada. He estudiado, y sigo estudiando, con respeto y admiración, las obras de los grandes teóricos de todas las escuelas. Ciertamente, busco en ellas la verdad; pero no por un anhelo meramente especulativo ni por puro deleite del espíritu, sino para contrastar las teorías y las doctrinas con el funcionamiento de las instituciones que en ellas se apoyan. Por eso estudio también con empeño el desarrollo de los hechos y los pormenores con que los explican quienes por intervenir en ellos o por estar situados en organismos nacionales o internacionacionales que disponen de la más abundante información asequible pueden conocer mejor las influencias que sobre aquéllos han actuado y la relación existente entre unos y otros. Y si alguno de mis modestos trabajos es fundamentalmente teórico tiene, como coronamiento, una indicación de la aplicación práctica a que conduce la teoría en él expuesta.

Ahora bien, al estudiar los hechos a través de los informes de quienes con fines prácticos los exponen y aun de las explicaciones de los economistas que los analizan, se puede advertir que, frecuentemente, los interpretan con criterios dispares y deducen de ellos conclusiones discordantes (1). Se pudiera pensar que la discrepancia tiene su origen en que, como dice Spann, no hay hasta ahora una doctrina económica unitaria. Sin embargo, esta realidad no bastaría para explicar los errores en que con frecuencia in-

---

(1) Un caso concreto, que menciono por su relación con el tema, lo ofrece la siguiente observación del prof. Harvey Hansen (*Economic Stabilisation in an unbalanced World*, pág. 155):

"Varios eminentes economistas —entre ellos Cassel, Pigou, Henry Clay y Adolph Weber— han expuesto la opinión de que el paro de postguerra (se refiere a la de 1918) fué en gran parte causado porque los sindicatos impusieron un nivel de salarios anormalmente elevado. Otros, al contrario, como John A. Hobson y Emil Lederer, sostuvieron la opinión opuesta." "Es lamentable —comenta el prof. Harvey Hansen— que en el actual estado de la ciencia económica economistas de reconocida competencia puedan disentir de modo tan radical."

curre la política económica y social, porque esos errores —independientemente de los que, a sabiendas de que lo son, se comete para salvar situaciones de emergencia— nacen muchas veces del olvido o del menosprecio de doctrinas que son comunes a todas las direcciones teóricas, doctrinas entre las cuales figuran, como también observa Spann, la relación orgánica de las prestaciones con los medios, la ley de la productividad decreciente, la de la renta y las funciones del dinero, por no mencionar sino las más importantes y más directamente relacionadas con las observaciones que me propongo exponer.

Ese olvido o ese menosprecio se manifiesta con mayor relieve en el campo de la política social, cuando, para resolver los conflictos que en él surgen, se crea instituciones nuevas sin considerar más que su acción inmediata o a corto plazo, no las repercusiones ulteriores. Estas instituciones, simplemente yuxtapuestas a las ya existentes, pero no concertadas con ellas en un sistema armónico, determinan reacciones y contrarreacciones económicas y sociales que hacen del conjunto institucional un conglomerado híbrido, el cual, cuando dentro de él no se neutralizan unas instituciones con otras, produce con frecuencia efectos muy diferentes de los que con las nuevas se pretendía obtener.

La observación de esta realidad —reveladora, al parecer, de un antagonismo entre las exigencias de la organización económica y las de una estructura social en que la oposición entre las clases sea reemplazada por una pacífica convivencia— me ha movido a someteros, en breve apuntamiento, un conjunto de consideraciones acerca de las relaciones existentes entre *el equilibrio económico y el progreso social*, consideraciones encaminadas a tratar de precisar si hay medio de lograr éste sin romper aquél, que inexcusablemente ha de servirle de base en lo material, a fin de alcanzar una efectiva mejora del bienestar colectivo que autorice a dar por cierta la realización de un progreso.

I

TODAS las doctrinas económicas forjadas desde los comienzos de la edad moderna han tenido por finalidad servir de la manera más perfecta posible el interés colectivo y promover el progreso social. Se puede afirmarlo tanto de las que pretendían sistematizar prácticas de política económica empíricamente aplicadas y depurarlas de los errores que a juicio de los observadores contenían, apoyándolas, a tal fin, en una construcción doctrinal más o menos amplia, como de las elaboradas *a priori*, bien para reaccionar contra los efectos de las prácticas en uso, estuvieran o no, fundadas en doctrinas anteriores, bien para completar éstas con la introducción de nuevos principios que las perfeccionaran.

Es, pues, legítimo aseverar que todas son doctrinas económico-sociales. Las denominaciones de individualistas y socialistas o de liberales e intervencionistas, generalmente aplicadas a unos u otros sistemas no se fundan en la finalidad de éstos, sino en los medios que preconizan como los precisamente adecuados para servir el interés de la colectividad.

Los primeros sistemas —el mercantil y el fisiocrático— sólo se preocuparon del fomento de la riqueza general, no de su distribución. La organización industrial en corporaciones y gremios comportaba una cierta modalidad de distribución entre quienes las formaban, reglamentada según jerarquías, y no suscitaba problemas del tipo de los actuales. Por otra parte, eran sistemas fragmentarios que concentraban sus observaciones en un orden limitado de fenómenos y sólo se cuidaban de señalar los efectos generales de la acción que sobre ellos se ejerciera. El sistema indus-

trial o de Adam Smith y sus primeros seguidores, llamado, por antonomasia individualista, considera que el interés personal es el impulsor de todos los fenómenos económicos y que la vida económica es más perfecta allí en donde ese motor actúa libremente en plena competencia, porque ésta obliga a todos a desarrollar sus esfuerzos al máximo posible para abaratar la producción. Así se engendra un estado de armonía social del cual resulta la mayor ventaja para cada componente de la sociedad, ya que, siendo la teoría del precio la piedra angular de la teoría económica, la riqueza se distribuye conforme a las partes integrantes de éste —el trabajador, el capitalista y el propietario territorial— y cada uno elige libremente la dirección en que ha de aplicar su actividad. La libre acción individual así dirigida da origen a una espontánea organización económica de la sociedad, fundada sobre la división del trabajo, que, haciendo interdependientes a los hombres, convierte el interés personal, principio disociativo, en elemento automáticamente coordinador de todos los intereses y por tanto asociativo, ya que instiga a cada hombre a concordar sus actividades con las actividades de los demás.

Bajo la influencia de estas doctrinas, cuya difusión coincidía con el desarrollo de la revolución industrial, se producen hondas transformaciones en el mundo económico durante la primera mitad del siglo XIX. Las ideas del liberalismo económico han triunfado y presiden la política económica de los países que progresan, motivando la abolición del régimen corporativo y la instauración de la libre competencia. Sin embargo, como observa el profesor Clark (2). "*Un completo individualismo no ha existido jamás.* Los grandes países de Europa permanecieron proteccionistas, con la excepción de Inglaterra; y aun en Inglaterra, mucho antes de que fueran abolidas las restricciones comerciales, se habían introducido otras regulaciones de diferente carácter. Las primeras "Factory Acts" figuran en las compilaciones de 1802, y la más importante legislación de fábricas data de 1833, mientras que las "Corn Laws" o tarifas protectoras del trigo no desaparecieron hasta 1849 (3). De

(2) John Maurice Clark: *Social Control of Business.* Chicago, 1925. Página 32.

(3) El acta de 1842, la primera de Peel, moderó los derechos y el acta de 1846 preceptuó que en el término de tres años debían ser suprimidos por

suerte que el absoluto "Laissez faire" fué, y continúa siendo, una abstracción sin existencia práctica en el mundo de los negocios ni en la realidad política. Es una aspiración inalcanzada e inalcanzable; un principio que puede gobernar algunas de las relaciones de la vida económica, pero nunca todas; un sistema de control muy adecuado para algunos fines, pero jamás suficiente por completo."

Aunque la libertad económica no llegó a ser absoluta, la que existía—muy amplia, ciertamente—promovió una espléndida expansión industrial. Pero, juntamente con ella, surgieron dos fenómenos contradictorios de los optimismos que atribuían al sistema liberal la virtud de crear espontáneamente una organización económico-social merced a la cual todos los hombres participaran en el progreso de la producción por la sola eficiencia de la coordinación de sus actividades libremente establecida de modo espontáneo. Esos dos fenómenos fueron: la aglomeración en los grandes centros productores de una clase nueva—los obreros industriales—que arrastraban una vida miserable, y las crisis de superproducción.

El fracaso de aquellas optimistas esperanzas en cuanto a la automática participación de los trabajadores en el progreso económico mediante un aumento de su bienestar se manifestó en dos hechos: uno, las crueles condiciones en que se efectuaba la aportación de aquéllos a la obra productora; otro, la parvedad de su retribución.

Las crisis de superproducción, que con relativa regularidad se sucedieron en Inglaterra desde 1815, constituyeron un importante argumento contra la doctrina de la capacidad del sistema económico liberal para concordar de manera automática la producción con el consumo, y para mantener sin perturbaciones el desarrollo del bienestar general, porque las consecuencias de aquellos fenómenos repercutían en toda la economía engendrando la miseria: en los obreros, a causa de los despidos en masa, que los dejaban sin recursos durante un período más o menos largo; en los empre-

---

completo. Este resultado debe, en gran parte, ser atribuído a la labor de la Anti-Corn-Law League, bajo la dirección de Cobden y Bright, y ofrece un excelente ejemplo de la organización voluntaria que frecuentemente promueve la legislación.

sarios, por las quiebras, que los arruinaban; en el público, por el hundimiento de Bancos, que disipaba los ahorros.

La contemplación de estos estragos económico-sociales llama la atención hacia el estudio de la distribución de la riqueza, estudio que se inicia con la crítica, formulada por Sismondi, del régimen liberal y que ha de prolongarse hasta nuestros días, con argumentos idénticos, en lo esencial, a los por él empleados.

* * *

Sismondi, en efecto, en la obra que le ha dado celebridad, siquiera póstuma (4), se manifiesta como un disidente de la doctrina liberal. Pero con la singularidad de que, aceptando los principios teóricos, discrepa en cuanto a las conclusiones prácticas del sistema.

En su opinión, la libre competencia no promueve el bienestar general. Para conseguir el abaratamiento exigido por aquélla, el empresario trata de hacer economías no sólo en las cosas sino en el trabajo humano (5) lo que le induce a sustituir, siempre que es posible, hombres por mujeres y niños y unos y otros, por máquinas. Señala que el empleo de éstas provoca despido de obreros y, como consecuencia, baja de salarios y disminución del consumo (6).

Sobre la base de estas observaciones, construye su teoría de las crisis económicas, la primera de las que en la ciencia han aparecido y cuyas principales aserciones han sido, después de él, sostenidas por varios economistas. Las crisis —dice— dependen sobre todo de la mala distribución de la riqueza. La separación de la propiedad y del trabajo da lugar a que sólo aumente la renta de las clases poseedoras mientras que las de los obreros se mantienen en el más estricto mínimo, lo que, rompiendo el equilibrio entre la producción y la demanda, conduce a un subconsumo permanente (7).

Acaso antes que nadie expresó Sismondi la observación de que

---

(4) *Nouveaux Principes d'Economie Politique, ou de la richesse dans ses rapports avec la population;* 1.ª ed, 1819; 2.ª ed., 1827. Las citas se refieren a la 2.ª ed.

(5) *Op. cit.*, t. I, pág. 92.

(6) *Ibidem*, t. I, pág. 399.

(7) *Ibidem*, t. II, pág. 327.

la organización de la sociedad productora tiende a separar en dos clases a los pobres y a los ricos, es decir, a los que trabajan y a los que poseen, y la libertad de competencia apresura la separación haciendo desaparecer todos los grados intermedios. para no dejar sino a los proletarios y a los capitalistas enfrentados unos con otros. El cambio fundamental que se ha operado en la sociedad en medio de la lucha universal suscitada por la competencia ha sido la introducción del proletariado, nombre, tomado de los romanos, que es antiguo, pero cuya existencia es totalmente nueva (8).

Se comprende, pues, que no comparta el optimismo de la escuela liberal en cuanto a la virtualidad de la libre competencia para establecer la armonía entre los intereses económicos individuales ni para restablecerla automáticamente cuando se ha perturbado. Su visión del progreso económico abandonado a sí mismo es pesimista. Y puesto que la acción de los intereses privados se manifiesta con notoria frecuencia en evidente oposición con el interés social, el Estado debe salir de su abstención en lo concerniente a la vida económica e intervenir en ésta de manera adecuada para ordenar su desenvolvimiento limitando la acción individual y corrigiendo los abusos que engendra (9). Sismondi aparece, pues, como el sugeridor del intervencionismo y, por tanto, de la política social.

En la obra fundamental cuyas ideas acabo de recoger en forma esquemática Sismondi —aunque conocía bien las doctrinas económicas de su tiempo, como había revelado en un libro anterior (10)—, más que como economista se presenta como historiador que relata lo que ha observado y expone sus reflexiones sobre ello. Pero no se atreve a proponer la manera de llegar a la organización que considera ideal. Y él mismo lo declara en un párrafo revelador del dramático conflicto en que le habían sumido sus observaciones y sus estudios: "Lo confieso —decía—; después de haber indicado dónde está, a mi entender, el principio, dónde la justicia, no me siento con los alientos necesarios para indicar los medios de ejecución. La distribución de los frutos del trabajo entre quienes

---

(8) *Etudes sur l'Economie Politique*, t. I, pág. 34.
(9) *Ibidem*, pág. 52.
(10) *De la richesse commerciale ou Principes d'Economie Politique appliqués à la législation du commerce.* Ginebra, 1803.

concurren a producirlos me parece viciosa; pero, a la vez, juzgo casi superior a las fuerzas humanas concebir un estado de propiedad diferente en absoluto del que nos da a conocer la experiencia" (11).

* * *

Tres cuartos de siglo después de la crítica de Sismondi y cuando ya varios países habían emprendido la realización de diversas reformas sociales, el glorioso Pontífice León XIII, en la memorable encíclica *Rerum Novarum* (1891), pudo todavía escribir, reflejando la realidad (12) "júntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte, que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos" (13). Y, más adelante, "la violencia de las revoluciones ha dividido los pueblos en dos clases de ciudadanos poniendo entre ellos una distancia inmensa. Una, poderosísima, porque es riquísima, que como tiene en su mano, ella sola, todas las empresas productoras y todo el comercio, atrae a sí para su propia utilidad y provecho todos los manantiales de riqueza y tiene no escaso poder aun en la misma administración de las cosas públicas. La otra es la muchedumbre pobre y débil, con el ánimo llagado y pronta siempre a amotinarse" (14).

Y cuarenta años más tarde (1931), cuando la política social se ha extendido y progresado notablemente, otro insigne Pontífice —Pío XI— conmemorando, glosando y ampliando la encíclica *Rerum Novarum,* puede consignar en la titulada *Quadragésimo Anno* estos severos conceptos: "Es verdad que la condición de los obreros se ha elevado a un estado mejor y más equitativo, principal-

---

(11) *Nouveaux Principes,* cit., t. II, pág. 364.

(12) Los textos que cito de las dos encíclicas sociales están tomados literalmente de la obra *Doctrina social católica de León XIII y Pío XI,* por Alberto M. Artajo y Máximo Cuervo, con prólogo de Angel Herrera. "Colección Labor", 1933.

(13) *Doctrina social,* pág. 42.

(14) *Ibidem,* pág. 80.

mente en las ciudades más prósperas y cultas, en las que mal se diría que todos los obreros en general están afligidos por la miseria y padecen las escaseces de la vida. Pero es igualmente cierto que, desde que las artes mecánicas y las industrias del hombre se han extendido rápidamente e invadido innumerables regiones, tanto las tierras que llamamos nuevas, cuanto los reinos del Extremo Oriente, famosos por su antiquísima cultura, el número de los proletarios necesitados, cuyo gemido sube desde la tierra hasta el cielo, ha crecido inmensamente. Añádase el ejército ingente de asalariados del campo, reducidos a las más estrechas condiciones de vida y desesperanzados de poder jamás obtener "participación alguna en la propiedad de la tierra" y, por tanto, sujetos para siempre a la condición de proletarios, si no se aplican remedios oportunos y eficaces. Es verdad que la condición de proletario no debe confundirse con el pauperismo, pero es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios, por una parte, y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumento perentorio de que las riquezas multiplicadas tan abundantemente en nuestra época, llamada de industrialismo, están mal repartidas e injustamente aplicadas a las distintas clases" (15).

Abarcando un más dilatado estadio que aquel en que se desarrollan las relaciones del empresario y el obrero, la Encíclica dice: "Salta a la vista que en nuestros tiempos no se acumulan solamente riquezas sino se crean enormes poderes y una prepotencia económica en manos de muy pocos. Muchas veces, no son éstos ni dueños siquiera, sino sólo depositarios y administradores, que rigen el capital a su voluntad y arbitrio. Estos potentados son extraordinariamente poderosos cuando, dueños absolutos del dinero, gobiernan el crédito y lo distribuyen a su gusto. ... Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi originaria de la economía modernísima, es el fruto que naturalmente produjo la libertad infinita de los competidores, que sólo dejó supervivientes a los más poderosos, que es a menudo lo mismo que decir los que luchan más violentamente, los que menos cuidan de su conciencia. ... La libre concurrencia se ha destrozado a sí misma; la prepotencia económica se ha suplantado al mercado libre; al deseo de lucro ha su-

(15) *Doctrina social,* cit., pág. 126.

cedido la ambición desenfrenada de poder; toda la economía se ha hecho extremadamente dura, cruel, implacable" (16).

Se pudiera creer que estos rigurosos conceptos no expresan la realidad tal cual es efectivamente, sino tal como la percibe quien la contempla desde su elevado observatorio espiritual deformada por una sensibilidad no endurecida en el contacto con las impurezas de la vida económica. Pero no es así. A pesar del considerable progreso que registra la protección social, merced a la creación de las pertinentes instituciones, la organización económica no ha logrado liberarse ni de la constante amenaza de una crisis con su secuela de quiebras y paro ni del crecimiento del proletariado, y tampoco ha conseguido una ordenación de la distribución de la renta nacional que asegure de modo automático un más equitativo reparto de la riqueza. Aunque en algunos casos bajo otras formas, la situación ofrece gran semejanza con la que queda dibujada en los párrafos antes transcritos. Lo prueban los estudios de los economistas y las investigaciones de los organismos internacionales. En unos y otros se fundan las observaciones que siguen.

No ya en el período de postguerra, en que la necesidad de reconstituir las economías nacionales debilitadas por la dedicación de todo el esfuerzo productivo al sostenimiento de la lucha ha obligado más o menos a todos los países a intensar la producción y a obtener de ella el mayor rendimiento posible, sino también en los dos decenios del período interbélico y aun antes de 1914, la competencia internacional por la conquista de mercados exteriores, entre los países que por ese medio procuraban fortalecer su respectiva situación económica y, dentro de ellos, la competencia entre los productores, han dado origen a diversos fenómenos económicos que, de modo directo o indirecto, han tenido repercusión social, y no favorable, ciertamente.

La competencia ilimitada —irrefrenada la llaman autores tan poco sospechosos como los profesores Clark y Van Hise— impulsa a procurar la disminución del precio de coste, único medio —se supone— de triunfar en la lucha por la conquista del mercado. Dentro del régimen de competencia ilimitada, no se trata de producir barato, simplemente, sino de producir más barato que los ri-

(16) *Doctrina social,* cit., pág. 145.

vales. Y, para la consecución de ese propósito, se ha organizado automáticamente la industria sobre la base del estímulo del progreso técnico.

El perfeccionamiento de la técnica se propone una de estas tres finalidades: o mejorar las condiciones del producto, o disminuir el capital necesario para la producción, o reducir el número de obreros. De las tres, la más frecuentemente alcanzada es la última, y es también la que más conmoción suscita, por las consecuencias a que da origen.

Un progreso técnico que permita obtener determinada cantidad de productos con menor número de obreros que el empleado por la técnica aplicada en el momento de que se trate —o, correlativamente, mayor cantidad de productos con el mismo número de obreros— perturba el equilibrio económico existente de una de estas dos maneras: *a*) Provocando el despido de los obreros excedentes; *b*) Destruyendo capitales y arruinando a los empresarios. La primera perturbación es la más espectacular, la más visible, la más generalmente acusada; pero no por ello deja de ser digna de consideración la segunda.

a) El despido de obreros que el desarrollo del maquinismo determina es un hecho demasiado notorio para requerir demostración. Unas veces es inmediato; otras, diferido, y frecuentemente no se produce en la industria que adopta la nueva técnica, sino en las rivales, que se ven obligadas a retirarse del mercado por no poder sostener la competencia. Pero el despido se realiza, y los obreros despedidos difícilmente logran encontrar nuevo empleo. De este modo ha surgido el llamado paro tecnológico o estructural, denominado así, por la causa que lo produce, para diferenciarlo del coyuntural o de crisis, el cual es eventual y transitorio, mientras que aquél es permanente.

Economistas, sociólogos, políticos y obreros reconocen este paro como un hecho real. Pero no han faltado espíritus optimistas que han discrepado de esa opinión casi general, y, para defender la tesis de que la industria acaba por reabsorber ese paro —el cual, por tanto, lejos de ser un fenómeno permanente, es un episodio de la evolución económica—, han apelado al repertorio de argumentos utilizado un siglo antes, en la época de la revolución industrial. El razonamiento, sumariamente expuesto, es éste: La re-

ducción de los costes conduce o a más bajos precios para los consumidores o a más elevados beneficios para los empresarios. Si los precios se reducen en proporción a la baja de los costes, la cantidad comprada —en el caso de productos de demanda elástica— aumentará y no habrá por tanto despido de obreros. Si la demanda es inelástica, habrá, ciertamente, despidos; pero la baja de precios permitirá a los consumidores comprar las mismas cantidades con mucho menor desembolso. Una parte de la renta de los consumidores quedará, pues, excedente y podrá ser aplicada a la compra de otros bienes. Para producir éstos, se necesita trabajo y de este modo los obreros desplazados serán absorbidos por la industria. Si no se verifica una baja de los precios, la disminución de los costes determinará mayores beneficios para los empresarios, quienes, por consiguiente, dispondrán de mayor poder adquisitivo. Esta renta adicional será gastada o ahorrada, y en cualquiera de esos casos, ya para la producción de bienes de consumidores, ya para la de bienes de capital, harán falta obreros, y los despedidos encontrarán trabajo en estas industrias que se activan. Claro es que la absorción no se efectúa de modo inmediato; hay un paro transitorio; pero, finalmente, el poder de compra excedente no deja de producir su efecto. A la larga, las mejoras que ahorran trabajo no pueden causar paro permanente (17).

Esta optimista visión de la realidad ha sido rebatida abundantemente por diversos economistas en términos tan semejantes entre sí que cualquier texto expresa la opinión de todos los contradictores de aquélla.

"La falacia de la argumentación brevemente expuesta —dice el profesor Harvey Hansen (18)— reside en la confusión resultante de identificar la *demanda de obreros* con la *demanda de bienes*. Para demostrarlo con la mayor claridad posible, supongamos el caso de demanda absolutamente inelástica. Se han introducido mejoras que permiten prescindir de la mitad del trabajo antes empleado, de suerte que el coste del trabajo se reduce a la mitad. Los precios bajan en proporción al coste, pero la cantidad vendi-

---

(17) Paul H. Douglas: *Technological Unemployment*, en "American Federationist", agosto de 1930. Citado por Alvin Harvey Hansen, *Economic Stabilization in an unbalanced World*. Nueva York, 1932. Pág. 162.
(18) Alvin Harvey Hansen, *op. cit.*, pág. 162.

da no es mayor que antes. Evidentemente, los consumidores ganan en poder de compra, *pero su ganancia es compensada por la pérdida de poder adquisitivo que experimentan los obreros despedidos.* Los consumidores pueden comprar más bienes, pero los obreros que han perdido su ocupación no pueden continuar comprando como antes. No hay aumento neto en el poder de compra. Suponiendo, por simplificar, que los consumidores favorecidos empleen su mayor potencia adquisitiva en comprar la misma clase de bienes que los obreros despedidos compraban anteriormente, no se observa cambio alguno en la demanda de productos. Pero, aunque haya una *alteración* en la demanda, no habrá *aumento* general de ésta. El poder adquisitivo que resulta excedente por la baja del precio (derivada del menor coste) es suficiente para mantener la *anterior demanda de bienes,* a pesar de la disminución del poder de compra de los obreros desplazados del trabajo, pero no es suficiente para mantener la *anterior demanda de trabajo.* No hay una capacidad adquisitiva *adicional* disponible para comprar una masa *adicional* de bienes cuya producción hubiera determinado la reabsorción por la industria de los obreros despedidos. Y la situación es la misma si suponemos que los precios no se reducen a pesar de la baja de los costes. Aumentará, ciertamente, la renta de los empresarios, pero el aumento será compensado por la disminución de las rentas de los obreros, causada por la introducción de procedimientos que permitan economizar trabajo."

Esta argumentación se refiere al caso de que el despido de obreros no sea consecuencia de una ampliación de la maquinaria mediante el empleo de nuevos capitales, sino, simplemente, que se derive de la sustitución de la existente, cuando, llegada al término de su vida útil, es reemplazada, invirtiendo los fondos a ese fin acumulados, por otra de mayor capacidad de prestaciones productivas; se refiere también al caso de que el despido provenga de la adopción de una nueva técnica más eficiente o de una organización de la producción que simplifique ésta.

Pero es aplicable —y con mayor razón— al caso en que, con la mira de triunfar en la competencia, se intensifica la maquinización de la producción y se invierte nuevos capitales, si es preciso, en la compra de las instalaciones más perfectas, reputándose tales, en general, las que permiten reducir el número de obreros.

Para que la modificación estructural que así se lleva a cabo en una industria sea fructuosa es menester que el importe anual de los jornales de los obreros despedidos cubra con creces el del interés más la amortización de la nueva maquinaria. Y ha de ser con creces para que el excedente pueda ser aplicado a la reducción del precio, si bien no es infrecuente el caso de que, cuando la Empresa no obtiene suficientes beneficios para remunerar al capital o trabaja con pérdida, se emplee aquel excedente en fortalecer su situación. Por eso, el mayor avance de la técnica encaminada a sustituir el trabajo humano por el trabajo de la máquina se registra en los países en donde los jornales son elevados y es barato el tipo del interés. Estados Unidos es el país típico en este punto. De los numerosos ejemplos que ofrece sólo citaré dos, porque, aunque no recientes, son muy significativos: En 1933, la Smith Corporation, de Chicago, producía 10.000 chasis de automóvil por día con sólo 208 obreros. De 1912 a 1927, la Buick Motor Car Co. aumentó su producción en 1.400 por 100 mientras que el número de obreros sólo aumentaba en 10 por 100; y en 1933, en un automóvil de 3.000 dólares, el coste de la mano de obra era de menos de 180 dólares, es decir, el 6 por 100, y, lo mismo en esa que en otras Empresas, tendía a disminuir.

b) El progreso del maquinismo determina directamente el despido de obreros; pero también lo provoca indirectamente a través de los efectos que produce en las Empresas. La competencia entre productores ocasiona la eliminación de los que, poseyendo utilaje anticuado, no disponen de recursos para modernizarlo. Una instalación industrial puede quedar anticuada al día siguiente de establecida, si se produce en la técnica un perfeccionamiento apreciable, caso no infrecuente. Su modernización es, pues, muchas veces, financieramente imposible, y entonces, lo mismo que en cualquiera otro caso en que la instalación no haya dado todo su rendimiento, la competencia de una instalación más moderna puede acarrear la ruina de aquélla, si las factorías modernizadas tienen capacidad productora para abastecer al mercado a más bajo precio. Las consecuencias son la pérdida del capital, para los propietarios del negocio, y el despido forzoso, para los obreros.

Pero, aun sin llegar a este caso extremo y aunque ninguno de los productores tenga instalaciones más perfectas que los demás, el

simple hecho de que exista un exceso de capacidad productora es suficiente para encarnizar la competencia. Y cuando esto sucede, llega un punto en que surge espontáneamente una reacción defensiva: la sindicación de Empresas. Con ella se pretende restringir o extinguir la competencia y asegurar al capital invertido el máximo beneficio posible, llegando, si las circunstoncias lo consienten, hasta la instauración de un monopolio de hecho. Y lo logra, si las Empresas sindicadas, son capaces de satisfacer la demanda y de sostener la lucha comercial con las no sindicadas hasta conseguir la rendición de éstas o su adhesión al sindicato.

La sindicación alcanza su máxima eficacia cuando va acompañada de racionalización, es decir, de una coordinación de los elementos técnicos del sindicato encaminada a reducir el coste al mínimo posible, mediante el cierre, total o parcial, de las factorías menos eficientes —lo que supone la esterilización de la potencia productora del material que así queda paralizado—, la supresión de ciertos gastos que la explotación en común hace innecesarios o reducibles (agentes vendedores, publicidad, transporte, etc.) y el mejor aprovechamiento de las primeras materias y de los subproductos. Cuando la sindicación adopta estas normas, el primer efecto de ellas es el despido de los obreros que trabajaran en las factorías cuyo cierre se decide y el de una parte de los agentes comerciales; pero la reducción de ciertos gastos (publicidad, transportes) puede repercutir en las Empresas que presten tales servicios y por tanto en el personal de ellas. Al mismo tiempo, como la reducción del coste no se refleja en el precio de venta, la capacidad adquisitiva representada por los jornales y salarios de los obreros y empleados despedidos no se transfiere a los consumidores, sino que pasa íntegramente a las Empresas. Pero, de cualquier modo, sólo hay desplazamiento de una parte de la renta nacional, no aumento de ella.

Se puede admitir que, o bien las Empresas, si acumulan la capacidad de compra así lograda, o bien sus accionistas, si el aumento del beneficio se traduce en elevación del dividendo, acaben por invertir en la adquisición de bienes de producción o de consumidores la porción de renta que mediante la sindicación han atraído hacia sí, y, por tanto, que, aumentando la demanda en las industrias productoras de tales bienes, necesiten, para servirla, aumentar el

personal productor. Cuando así ocurra, es evidente que en ellas pueden encontrar ocupación algunos de los obreros que se hallen en paro tecnológico.

Pero es muy problemático que de ese modo disminuya el número total de tales obreros. Si se admite que la indicada transferencia de renta, al aumentar la demanda en las industrias productoras de los bienes de consumidores por las Empresas o por sus accionistas, puede determinar en ellas demanda de brazos, no sería lógico rechazar la hipótesis de que la menor demanda en las industrias productoras de los bienes consumidos por los obreros despedidos determine disminución de la producción y, por tanto, del número de obreros necesarios. No habiendo, como no hay, aumento de la renta colectiva, a la transferencia de la demanda de unas industrias a otras debe acompañar la correspondiente transferencia de los obreros que trabajan en la producción de los bienes respectivos.

Sin duda, éste es un caso puramente hipotético, basado en condiciones extremas, que no se dan acaso nunca en la realidad. Si lo aduzco es simplemente para llamar la atención hacia el verdadero carácter de la evolución económica dentro de la actual etapa histórica, que muy bien podría ser denominada de supermaquinismo; en la cual, según frase del Presidente Caillaux, "la máquina devora al hombre".

El caso, repito, es puramente hipotético. La realidad es que los progresos técnicos se propagan rápidamente de unas Empresas a otras, para sostener la competencia; que esa transformación de las instalaciones crea una potencia de producción muy superior a la antes existente y a la necesaria para servir la demanda, lo mismo en las industrias productoras de bienes de capital que en las de bienes de consumidores, por lo cual es menester que la demanda aumente en muy grande escala y de manera permanente, para que determine admisión de obreros. Y la competencia que por ello se entabla entre las Empresas fomenta la sindicación de éstas y la racionalización, instituciones ambas que ya desde hace tiempo no son solamente nacionales, sino internacionales, y cuya finalidad es equilibrar el consumo con la producción a un precio plenamente remunerador, a formar el cual entra cada vez en menor proporción el salario y en mayor proporción el interés y la amortización del capital fijo de los bienes instrumentales.

Pero importa mucho tener presente que en la formación de ese precio plenamente remunerador no entran sólo el interés y la amortización del capital fijo mantenido en actividad, sino también del inactivo, del que se ha paralizado precisamente para sostener o elevar el precio. Ese capital fijo inactivo, que no participa en la producción, sigue, sin embargo, participando, por tanto, en la distribución. De suerte que, mientras los obreros que se hallan en paro tecnológico no perciben del producto colectivo, y sólo tempòralmente, sino la parte que el subsidio de paro les permite adquirir, el capital inactivo, en paro tecnológico también, continúa percibiendo su parte sin merma alguna y por tiempo indefinido, en tanto que no cambien la circunstancias. No parece dudoso que esta práctica contribuye a la acumulación del capital en manos de sus propietarios, y es antisocial, por consiguiente. Pone, además, de manifiesto un importante defecto del sistema económico, ya que, al mismo tiempo que, por exigencias de su estructura, se proclama la necesidad de fomentar la creación de capitales para acrecentar el producto colectivo y se retrocede con temor ante cualquier reforma social que pueda menguarla, no se pone remedio a la aniquilación de capitales ya formados, convertidos en capital real y capaces, por tanto, de prestaciones productivas inmediatas.

Resulta de lo dicho que la libre competencia —pregonada como la institución económica más adecuada para promover una concatenación de hechos, en virtud de los cuales la baja del precio al mínimo posible acreciente el consumo y difunda el bienestar a la vez que nivele las remuneraciones de los capitales— lleva en sí misma el germen de su destrucción, ya que, al exacerbarse, con el concurso del progreso técnico, queda siempre limitada, y anulada en algunos casos. De tal modo es ésta la orientación, que, sobre todo en Estados Unidos, sede del más avanzado maquinismo, lo han declarado sin eufemismos diferentes economistas y hombres de negocios (19). Para Brandeis, "la competencia irrefrenada conduciría, necesariamente, al monopolio"; según Untermeyer, "el resultado lógico de la competencia ilimitada es el monopolio legalizado", y, en opinión de Laughlin, de "la libre competencia se

---

(19) Citados por Van Hise, *op. cit.*, págs. 88 y 99.

debe, inevitablemente, esperar la gran concentración y el monopolio".

Cuando se habla de la permanencia y del aumento del paro estructural, nadie supone que los obreros que se hallan en tal situación formen una masa aislada, integrada siempre por las mismas personas, más las que sucesivamente van agregándose. Es, en verdad, una masa creciente; pero su composición interna se renueva con más o menos rapidez e intensidad, según diversas circunstancias, por la salida de algunos de sus componentes y la entrada de otros. Ampliando un símil que emplea el profesor Harvey Hansen, se podría decir que no es un estanque cerrado, pero con el caño de alimentàción, sino también con desagüe, siquiera de menor capacidad que el tubo de entrada, por lo cual aumenta la masa en él contenida, pero no permanece estancada, sino en movimiento que la remuda.

Ciertamente, así ocurre. Quienes han perdido su ocupación industrial y no esperan recuperarla tratan de emplear su actividad en otra ocupación cualquiera, fuera de la producción, en armonía con su capacidad y sus aptitudes, y se dedican a la prestación de servicios personales o de mediación comercial. Pero como tales ocupaciones no aumentan la renta nacional, la remuneración que en ellas obtengan merma indefectiblemente los ingresos de quienes anteriormente estuvieran dedicados a las mismas ocupaciones. Es una repercusión del paro estructural, que generalmente no se percibe, pero que difunde los efectos del paro exactamente lo mismo que la disminución de horas de trabajo con correlativa reducción del jornal.

* * *

Bajo la influencia de estos hechos, el problema económico social del mundo se plantea de este modo: técnicamente, se produce o se puede producir cuanto el hombre necesite, aun supuesto un nivel de consumo superior al actual Pero económicamente, no es posible colocar en el mercado toda la producción. Hay, pues, superproducción efectiva o capacidad de superproducción. No se puede colocar en el consumo toda la producción (actual o potencial), porque la organización económica no proporciona la capa-

cidad adquisitiva suficiente para servir de contrapartida a aquella producción. Se podría colocarla reduciendo los precios, pero esta reducción implica la de los costes, y ya se ha descrito los efectos que acarrea.

No es un capricho el que impulsa a la inventiva humana por el camino del perfeccionamiento de la técnica, ni es, quizás, una innata inclinación del hombre a la mejor utilización de las fuerzas naturales, como, para defender el maquinismo de los ataques de que ha sido objeto, se ha dicho y se ha repetido, sin echar de ver cuán disolventes y desmoralizadores son los efectos sociales de una forma de utilización que, principalmente, redunda en provecho del empresario y del capitalista. No. Es una consecüencia, se podría decir fatal, de la impotencia revelada hasta ahora por el hombre para organizar la producción, armonizando el interés individual con el colectivo, en provecho de ambos. Es el resultado de haber considerado la competencia como el único regulador de la vida económica. Y así se ha llegado a la conclusión de que el abaratamiento de la producción es la más sólida base del progreso económico —sin parar mientes en la complejidad de este concepto— y que el desarrollo y el perfeccionamiento del maquinismo es el medio natural de lograrlo.

Contra esa creencia hay, desde hace tiempo, una reacción poderosa que ha sugerido diversas medidas, enderezadas concretamente a evitar o atenuar el paro tecnológico, aparte de las que se proponen para dominar el paro coyuntural, o, dicho con más precisión, para prevenir las crisis. Tan poderosa es tal reacción que, actualmente, después de la guerra, ha llegado a constituir una consigna de la política económico-social el mantenimiento de la ocupación plena, y a lograrlo se dirigen todos los proyectos de expansión industrial. Es importante pugnar con el mayor ardimiento por la eliminación del paro; y, para alcanzar ese objetivo, es menester precisar la causa fundamental del fenómeno de desequilibrio que lo produce, a fin de aplicar los remedios pertinentes. Pero es también importante inquirir hasta qué punto se puede corregir aquel desequilibrio y hasta qué punto es incontrolable. Se debe adelantar, sin embargo, que, aunque los remedios propuestos y aplicados no ataquen al mal en su raíz y, por tanto, no sirvan para curarlo, algunos de ellos son útiles, en sí mismos, para aliviar-

lo, y su utilidad podría ser mayor como piezas de un plan más complejo dentro del cual se coordinasen entre sí y con otras reformas que, sometidas a severa crítica, aparecieran como eficaces y de posible realización por no depender de factores incoercibles.

El remedio más tenazmente preconizado por los sindicatos obreros es la reducción del tiempo de trabajo, y no digo de la jornada de trabajo, porque, en general, la propuesta se ha planteado bajo la forma de reducción del número semanal de horas laborables. La argumentación esencial es muy sencilla, la maquinización, la racionalización industrial y la organización científica del trabajo han reducido considerablemente el número de obreros empleados en la producción; por consiguiente, para contrarrestar este efecto, el medio racional y lógico es reducir en la medida correspondiente la duración del trabajo de cada obrero. La "American Federation of Labor" troqueló, como expresión de esta solución, una frase decisiva: "Mientras haya un obrero sin trabajo, las horas laborables son demasiado largas".

Al propugnar esta fórmula, todos cuantos la patrocinan dan por supuesto o dicen explícitamente que la reducción de las horas de trabajo no ha de significar, en modo alguno, merma del salario semanal, lo que implica un aumento de la retribución horaria. Y se comprende que así sea, porque de otro modo la solución sería por completo incongruente con el fin que persigue. Si se adoptara, resultaría que el coste de la colocación de los obreros parados recaería exclusivamente sobre los obreros colocados, ya que se mermaría a éstos sus jornales, en la medida en que se les redujese la jornada, y, por tanto, sus consumos, para transferírselos a los obreros a quienes así se diera trabajo. Con ello, pues, no se resolvería nada, porque no aumentaría la capacidad adquisitiva total y, en cambio, impondría a los obreros cuya retribución se rebajara reducciones de consumo que trastornarían más el mercado y podrían engendrar nuevos motivos de paro.

Ahora bien, es evidente que la elevación de jornales, derivada de la aplicación de ese remedio, manteniendo la misma paga semanal por menor tiempo de trabajo causaría aumento del coste y constituiría un nuevo aliciente para el desarrollo de la maquinización, es decir, recrudecería la contienda de la máquina con el

hombre y sería, por tanto, un nuevo motivo de aumento del paro estructural.

Otro remedio propuesto y, en parte, aplicado, consiste en la prolongación de la edad escolar y la jubilación temprana de los obreros. Es una solución que, con razón, se podría calificar de derrotista, ya que significa la aceptación de la tesis que reputa permanente el paro tecnológico, por lo cual se desecha la esperanza de restablecer el equilibrio económico en condiciones tales que los obreros desplazados por un progreso de la técnica logren encontrar nueva ocupación. No es un remedio del paro, sino una disimulación de éste que lo deja latente. Sin embargo, no es por completo ineficaz, porque, al movilizar, para el pago de las pensiones de retiro a los obreros anticipadamente jubilados la porción precisa de los fondos de seguro, pone en circulación una cierta masa de capacidad adquisitiva, que se mantiene en el mercado de manera permanente —no temporal, como la movilizada por el subsidio de paro—, lo que contribuye, siquiera en modesta escala, a sostener la demanda y con ella la actividad de la producción. En cambio, el pago de la pensión de retiro a los obreros que, estando todavía en edades activas, son prematuramente jubilados, les permite ofrecerse, por retribución inferior a la corriente, para servicios cuyos salarios no estén regulados o sostenidos por sindicatos, con lo cual contribuyen a reducir los ingresos de quienes prestan tales servicios como único medio de ganarse la vida.

Existe otra importante institución social remediadora del paro que merece detenido examen por el crédito de que goza y por los contradictorios efectos que produce: el seguro de paro. En la práctica se presenta bajo tres formas cuyas repercusiones son, en parte, diferentes y, en parte, semejantes: *a*) el seguro de Empresa, *b*) el seguro de industria y *c*) el seguro general o nacional. Aquí, sólo voy a exponer las líneas características que sirven para justificar la descripción de sus efectos.

a) En el régimen de seguro de Empresa, cada una, con independencia de todas las demás de la misma o de otras industrias, toma a su cargo el pago de un subsidio de paro a su propio personal, en caso de despido por causa no imputable al obrero desplazado. Para el abono del subsidio, en su caso, forma un fondo de reserva específico en las mismas condiciones que los demás

fondos constituídos para hacer frente a eventualidades. La cuantía del subsidio difiere de unas Empresas a otras, pero no suele exceder del 50 por 100 del jornal y se abona durante un período variable, que en general es de treintá semanas. Esta forma de seguro se halla muy poco difundida.

Una variante de ella consiste en que a la constitución del fondo de seguro contribuyan, en las proporciones que se convenga, el empresario y su personal. De este modo, el fondo puede ser más cuantioso y, por tanto, más generosas las condiciones del subsidio.

Cuando se adopta este régimen de creación del fondo, las Empresas pequeñas, con su respectivo personal, se agrupan en una mutualidad para constituirlo y utilizarlo.

b) El seguro por industrias se funda en el principio de que cada industria —definida generalmente según la agrupación en sindicatos de los respectivos obreros— cree el fondo de seguros para el conjunto del personal que entre todas empleen. Claro es, por consiguiente, que las industrias en que, por sus condiciones sea mayor el riesgo de paro han de soportar, para la constitución del fondo, más pesado gravamen que las menos expuestas a tal riesgo. Pero el hecho de que el conjunto de las Empresas de una industria tome a su cargo el seguro del conjunto de su personal es un incentivo para que en todos los casos se procure estabilizar la ocupación y reducir los despidos al mínimo.

c) Finalmente, existe el seguro establecido con carácter de general para todas las Empresas de un país, según el cual se constituye el fondo de seguros mediante aportaciones obligatorias de las Empresas, de los obreros y casi siempre también del Estado, la cuantía de las cuales se fija de manera uniforme en un determinado tanto por 100 de los jornales, sin tener en cuenta la magnitud del riesgo de paro, diferente de unas a otras industrias y aun de unas a otras factorías. El fondo de seguros constituído con tales aportaciones es administrado por el Estado o por organismos especiales dependientes de él. Los sistemas prácticos de prestación del subsidio de paro por el fondo nacional difieren en los detalles, pero, en general, estatuyen el abono de una cierta porción percentual del salario durante un determinado número de semanas, transcurrido el cual se abona, durante otro cierto período, un subsidio más reducido, pero previa comprobación de que el

obrero interesado se halla en especiales condiciones de necesidad. Con este plazo adicional eventual se agota la protección que el seguro ofrece. La protección ulterior para los obreros que no hayan encontrado trabajo queda a cargo de los fondos de beneficencia pública o de los recursos arbitrados mediante expedientes más o menos hábiles para dar jornales reducidos como remuneración de trabajos en obras públicas o particulares, reducidos también.

Las consecuencias económico-sociales del seguro de paro son complejas y discordes: unas, favorables; otras, adversas. Dentro del tema que estoy examinando, sólo importa señalar las que tienen relación con el paro tecnológico. Y, en cuanto a él, los efectos no son alentadores. El seguro, aunque de cuota moderada, es, para las Empresas, un gasto permanente, el cual, sumado a los demás gastos de carácter social, llega a representar una elevada cifra que aumenta en su importe el coste de producción, lo mismo que un aumento de salario. En efecto, para la determinación del coste las Empresas tienen que considerar que el coste de la aportación de su personal a la producción se compone de dos sumandos: el salario propiamente dicho, que se paga en dinero a los obreros y constituye el salario nominal, y los gastos de protección social, que se ingresan en las cajas de las instituciones encargadas de ejercerla, pero en las cuales los obreros no participan sino eventualmente y algunos, por tanto, nunca. La suma de ambos componentes del salario representa, pues, el desembolso total que las Empresas efectúan de manera obligatoria y permanente como retribución del trabajo y, en tal concepto, lo incorporan al coste, desde el cual repercute en el precio de venta, elevándolo en la medida correspondiente, es decir, tanto mayor cuanto mayor sea el gasto en salarios. Se comprende, pues, que, desde el momento en que el abaratamiento del precio se considera un progreso económico-social merecedor de estímulo, las Empresas, para lograrlo, se vean instigadas a aplicar todos los avances de la técnica que les permitan reducir el coste del personal, y, como no pueden reducirlo actuando sobre el nivel de los salarios —ya que las organizaciones obreras son bastantes fuertes para oponerse a los intentos encaminados en tal sentido— actúan sobre el número de obreros, y acogen con agrado los inventos mecánicos y las medidas de organización que les permiten reducirlo. Más adelante examino de modo general las

condiciones propicias a la sustitución de hombres por máquinas. Aquí, basta adelantar que depende del coste de la máquina en relación con la capacidad de prestaciones productivas de ésta y, por tanto, del número de obreros que puede reemplazar. De este modo, el seguro obligatorio de paro, dirigido a mitigar los efectos sociales de éste, sean cualesquiera las causas que lo originen, contribuye a provocar el paro estructural.

Interpretaría torcidamente estas observaciones quien, por el hecho de que las he expuesto, me considerara un detractor del régimen de seguros sociales. Nada más distinto de la realidad. Al lado de los adversos efectos que he señalado, determina, como expresamente he indicado, otros, favorables, cuya enumeración no es aquí pertinente. Pero sí importa consignar que, mientras el capitalismo no pueda ofrecer trabajo a todo el que quiera por ese medio ganarse la vida, los seguros obligatorios constituyen el más eficaz procedimiento de ejercer la protección social. Y, después de lo dicho acerca de la repercusión del coste de los seguros en los precios de venta al consumidor, creo legítimo añadir que a la protección así practicada le cuadra la denominación de social, tanto en su aspecto pasivo, o sea, desde el punto de vista de la parte de la colectividad que recibe sus beneficios, como en su aspecto activo, es decir, desde el punto de vista de toda la colectividad consumidora, que, mediante un recargo del precio, contribuye a financiarla.

Sería útil hacer resaltar la solidaridad social que así se establece, poniendo bien de manifiesto que no son las Empresas las que financian la protección de su personal, de la cual con frecuencia se jactan presentándola como un acto de munificencia, sino toda la masa consumidora, es decir, toda la colectividad, quien, a través del precio, sufraga no sólo la protección que se pudiera denominar legal, sino también los superbeneficios que por la organización económico-industrial obtienen ciertas Empresas y de los cuales destinan una parte —no, ciertamente, la más cuantiosa— a instituciones sociales especiales.

* * *

La desaforada expansión del maquinismo, juntamente con la reacción defensiva que sus consecuencias sociales han provocado

en los obreros que las sufren, ha dado a la formación del precio una rigidez que dificulta la dominación de las perturbaciones llamadas cíclicas, cuando se producen, y exacerba los efectos de las crisis. Por una parte —y es cada vez la más importante—, el interés y la amortización del capital invertido en instalaciones y maquinaria entran en cantidad creciente en la formación del coste; por otra parte, el salario entra en cantidad decreciente, pero la cuantía de las retribuciones del personal bajo la poderosa influencia de los sindicatos no puede ser reducida, sino, a lo sumo, en muy escasa medida; por último, los precios de las materias primas y auxiliares, determinados en esas mismas condiciones por las respectivas Empresas productoras, tienen también muy estrecho margen de baja. El problema planteado con tantos factores adversos a la realización de un reajuste de costes, precios y salarios, se resuelve con el cierre total o parcial de las factorías, que implica despidos en masa. En la gran depresión económica de 1929-1934, el número de obreros sin trabajo en todo el mundo llegó a ser de 30 millones, es decir, más de la cuarta parte de toda la población obrera industrial. Y cuando al fin, la depresión va cediendo más o menos trabajosamente y retorna la actividad, no vuelven a encontrar ocupación todos los obreros que se hallaran en paro forzoso, a menos que surja un anormal impulso acelerador de la producción, tal como la ejecución de un programa de rearme o la restauración de las comarcas devastadas por una guerra.

De tal modo se considera antisocial el desarrollo del maquinismo que se ha llegado a proponer el establecimiento de un gravamen especial sobre las nuevas máquinas y una inteligencia internacional para controlar la aplicación de los nuevos inventos a la industria. Fácilmente se comprende que son expedientes sin eficacia práctica o irrealizables. El abaratamiento de los productos es el arma que emplea la competencia para lograr que éstos penetren en los mercados exteriores; mal se puede, pues, confiar en que se llegue a concertar un convenio internacional que, bajo el nombre de control, significaría, en realidad, la eliminación de la máquina como poderoso auxiliar de la competencia. Pero, aunque se aceptara el principio, su aplicación práctica tropezaría con la imposibilidad de definir lo que son inventos nuevos en relación con el problema.

En primer lugar, hay inventos nuevos cuya aplicación industrial no determina paro tecnológico en la industria que lo emplea, sino en otras, relacionadas con ellas de algún modo; por ejemplo, los avances de la industria química en la fabricación de nuevas materias plásticas no ha afectado de modo adverso a los obreros de la industria química ni a los que transforman esas materias; pero ha repercutido en las industrias minero-metalúrgicas al ser sustituídos los metales por los plásticos en varias de sus antiguas aplicaciones. Existe también el caso inverso: el de un invento que produce paro tecnológico en la industria que lo aplica, pero acrecienta la actividad de otras, porque, al abaratar el producto, lo hace susceptible de nuevas aplicaciones, efecto que no siempre se manifiesta inmediatamente, sino al cabo de algún tiempo o después que un nuevo invento en otro sector industrial las permite o las facilita.

Por otra parte, los adelantos de la técnica no se traducen siempre en la invención de una máquina nueva, sino simplemente en modificación de algunos de los órganos de la maquinaria ya conocida, pero modificación de tal alcance que, acrecentando la capacidad de prestaciones productivas, permite eliminar mayor o menor número de obreros. Y aun a veces, la única novedad consiste en las mayores dimensiones de la máquina y, por tanto, en su mayor potencia de desplazamiento de trabajo humano.

Parece, pues, notorio que, en la imposibilidad, por un lado, de definir de manera inequívoca lo que se debe entender por nuevos inventos y, por otro lado, de prever los efectos finales de éstos en relación con la ocupación obrera, la propuesta de establecimiento de un gravamen sobre los nuevos bienes instrumentales es tan candorosa como la de Sismondi, según la cual los Gobiernos debieran suplicar a los sabios que suspendieran sus invenciones.

No es más eficaz, para contener la expansión del maquinismo, la idea de imponer a la Empresa que adopte un perfeccionamiento mecánico la obligación de conservar íntegramente su personal. Sin duda, tal idea es realizable. Y se realiza cuando no por compulsión de las autoridades, por exigencia de los sindicatos obreros. Pero su efecto es transitorio; las vacantes que se producen en el personal prácticamente sobrante no se cubren mientras el equipo no quede reducido al estrictamente necesario para el servicio del nue-

vo aparato productor. No hay, pues, despidos; pero en definitiva se restringe para lo futuro la demanda de personal.

* * *

El maquinismo, con sus habituales asociados, la racionalización y la organización científica del trabajo, confiere a la sociedad económica moderna una estructura que tiende a dividir a la colectividad en dos grupos: uno, el de los poseedores de capital, en cuyas manos se concentran los negocios, los capitales y el poder económico; otro, el de los proletarios, constituído no solamente por los asalariados, sino por los que, no pudiendo serlo o habiendo dejado de serlo contra su voluntad, se acogen, para vivir, al ejercicio de oficios modestos disputando el trabajo a quienes ya estuvieran ejerciéndolo. Las clases intermedias tienden a desaparecer, absorbidas principalmente por el segundo grupo.

Importa poco que tales grupos sean clases económicas y no castas sociales, es decir, que no estén invariablemente constituídos por las mismas personas o familias, sino que, hallándose en intercomunicación, algunas del grupo inferior se eleven al superior y otras desciendan de éste a aquél. El hecho es cierto. Pero lo que importa es que en ese movimiento el poderío económico se concentra en un grupo poco numeroso que muestra tendencia decreciente, mientras que el otro grupo, ya copioso, tiende a engrosarse.

La concentración del poder económico en pocas manos es, en la sociedad moderna, un efecto de la competencia auxiliada por la máquina, que determina directamente los despidos. Pero, aun los obreros desplazados de su trabajo por la organización competitiva continúan contribuyendo, bajo el imperio de sus circunstancias, a la concentración de aquel poder. El mecanismo que conduce a tal resultado es bastante sencillo. Mientras las obreros sin trabajo alientan la esperanza de encontrar ocupación se limitan a hacer gestiones para lograrla, viviendo del subsidio de paro y consumiendo sus ahorros, si los tienen; pero, cuando éstos se agotan, pignoran los menos indispensables de los bienes que posean y acaban por contraer deudas. Los que, aun prolongándose el paro, no se desaniman y se sienten con arrestos emprenden una reeducación profesional que los capacite para encontrar trabajo en otra industria.

Otros, abatidos por la falta de recursos y las necesidades familiares, tratan, ante todo, de obtener ingresos y buscan ocupaciones que no requieran entrenamiento, aceptando cualquier salario, aun muy inferior al que antes percibieran, o se dedican a la prestación de humildes servicios personales de carácter eventual, y en ambos casos entran en competencia con quienes ya ejercieran las actividades de que se trate, mermando sus ingresos sin acrecentar la renta nacional. Hay, por fin, otros que, aprovechando las aptitudes que poseen o creen poseer, establecen un pequeño taller o un modesto comercio sobre la base de una comandita o un préstamo logrados, a veces en onerosas condiciones, de quienes emplean una parte de su capital en tales financiaciones para obtener una renta. Todas estas soluciones personales contribuyen directa o indirectamente a fortalecer el poder económico y social de los capitalistas.

II

Los textos y los hechos mencionados son demasiado conocidos para que se pueda presumir que los aporto aquí como un hallazgo. Los aporto precisamente porque son conocidos y ofrecen, por tanto, sólida base a las consideraciones que voy a exponer.

Bajo el imperio de las doctrinas económicas recibidas, la producción de bienes y la creación de riqueza se han desarrollado durante los últimos ciento cincuenta años en proporción mucho mayor que en cualquier otro período de la historia. Se ha conseguido este maravilloso resultado merced a la libertad de iniciativa que, aguijoneada por el interés personal, ha aplicado a la producción los descubrimientos científicos mediante los cuales ha adqurido el hombre un dominio de las fuerzas naturales como jamás lo tuvo. La riqueza se ha multiplicado prodigiosamente; pero su prodigioso incremento no ha redundado en mejora de la situación social de la Humanidad, porque la distribución de la fabulosa riqueza que se ha creado y que se sigue creando dista mucho de ser equitativa. Aun en los países de civilización occidental más avanzada, al lado de un escaso número de hombres económicamente poderosos, hay muchedumbres inmensas que viven al día del producto de su trabajo, amenazadas constantemente de que un paro, cíclico o estructural, les prive de sus ingresos.

La persistente tendencia a la acumulación del capital industrial y a la proletarización de quienes no pueden contrarrestar los efectos de la arrolladora competencia que de aquella acumulación se deriva ha dado impulso al desenvolvimiento de la política social, dentro de la cual figuran las un tiempo llamadas reformas sociales,

es decir, el conjunto de leyes y disposiciones secundarias encaminadas, unas, a proteger la personalidad del obrero en relación con el trabajo y fuera de él, y otras, a proteger económicamente al trabajador como tal. Se ha supuesto que la difusión de todas esas medidas protectoras han creado un ambiente favorable al fomento de la protección social. En mi opinión, la realidad es la inversa, es decir, que el desarrollo de la protección ha sido posible gracias a la previa existencia de tal favorable ambiente, engendrado por la observación de las opresivas condiciones en que el obrero se veía obligado a prestar el concurso de su trabajo a la obra de la producción.

Ciertamente, los países de civilización occidental han realizado en este camino considerables avances y, a medida que los realizan van situando a mayor distancia la meta de las reformas y perfeccionando las ya llevadas a cabo.

Desde el punto de vista jurídico-social los resultados obtenidos son muy lisonjeros. La limitación de la jornada, la regulación del trabajo de mujeres y niños, las condiciones higiénicas de las factorías, la prevención de los accidentes, el descanso semanal, las vacaciones anuales pagadas, las indemnizaciones de despido y, finalmente, la protección económica realizada a través de los seguros sociales son conquistas definitivas que, unidas a la equiparación de los obreros con las demás clases de la sociedad en cuanto a derechos políticos, han elevado la condición jurídica y social del trabajador al nivel exigido por la moral cristiana.

Pero en cuanto estrictamente se refiere a la situación económica los avances han sido practicamente nulos.

Comparando las dos encíclicas sociales, el ilustre sociólogo don Angel Herrera, hoy obispo de Málaga, decía (20): "La obra de León XIII es la de cristianizar el capitalismo; la de Pío XI, más bien parece la de alumbrar nuevos tipos de organización social y económica..." "León XIII respetó la realidad de sus días y procuró... acomodar ese orden económico a las normas eternas de la moral cristiana. No es idéntica la posición de Pío XI. Este advierte que en los cuarenta años transcurridos se han operado profundas

---

(20) Artajo y Cuervo: *Doctrina Social Católica*, cit., prólogo de don Angel Herrera, págs. 12, 14 y 15.

mudanzas en la constitución económica de los pueblos. Por una parte, son manifiestos los abusos del capitalismo, que ha degenerado en dictadura económica; comienzan, de otra, las pretensiones injustas del trabajo organizado, que en algunos países ha llegado también a la dictadura económica y política de los trabajadores". Y más adelante, comentando y glosando párrafos de la Encíclica *Quadragessimo Anno*, agrega: "Adviértase que no trata aquí el Papa del justo salario, porque puede ocurrir que el obrero reciba lo suficiente para reparar y reconstituir sus fuerzas, para lograr un bienestar, aunque escasísimo; que se haya cumplido, en fin, la justicia conmutativa entre lo que el obrero ofrece y lo que el obrero recibe y, sin embargo, ser ilícita la distribución de la riqueza, porque el capital se ha aprovechado excesivamente" (21).

El texto de la Encíclica y los autorizados comentarios que he reproducido reflejan con exactitud un aspecto de la cuestión social tal como está planteada en la época presente; pero no todos los aspectos de ella. Y es importante analizar éstos detenidamente para inquirir cuáles son los obstáculos que se oponen a la solución del arduo problema y, por tanto, hasta qué punto se puede confiar en resolverlo mediante la pertinente reforma de las instituciones económicas y sociales. Pensar, en vista de que las reformas hasta ahora llevadas a cabo no han modificado esencialmente la cuestión, que ésta no puede ser resuelta sino mediante una especie de palingenesia, por la cual se forje una Humanidad nueva diferente de la nos es dable conocer por mucho que nos adentremos en las profundidades de la Historia me parece una actitud fatalista, ya que da por supuesta la impotencia del hombre para organizar la vida colectiva sobre la base de la justicia social. Es, además una actitud hondamente desmoralizadora que abre el camino a la explicación de todas las violencias; ya que, si desde luego se admite que para la desigual distribución de la riqueza no existe otro remedio sino una lenta transformación de la psicología humana, merced a la cual sean los hombres más desprendidos, más justos, menos materialistas, será difícil oponer un dique suficientemente sólido a los intentos subversivos encaminados a arrancar las riquezas de manos de quienes las poseen, porque cada vez es más densa la masa de

(21) *Doctrina social*, cit., pág. 22.

quienes carecen de ellas. Es, por fin, una actitud ridículamente vanidosa, puesto que da por aceptado que la actual generación ha llegado al máximo perfeccionamiento asequible de la organización social mediante las instituciones ya creadas y que ni éstas pueden progresar más ni es posible crear otras nuevas, que las complementen o que las reemplacen con mayor eficiencia. Aun no siendo un fanático creyente en la perfectibilidad humana ilimitada, no se puede admitir esa tesis sin previo y detenido examen, y menos en una época, como la presente, en que están sometidas a revisión doctrinas e instituciones tradicionales o, sin revisión, son sustituídas, si bien de modo incoherente, por otras que con acierto, o no, son consideradas más adecuadas a la regulación de la vida colectiva.

* * *

Para abordar el examen de la cuestión con las mayores claridad y precisión posibles y a fin de evitar digresiones explicativas que romperían la línea del análisis, me parece indispensable consignar unas consideraciones previas. El orden de la exposición es puramente enunciativo, no valorativo, porque todas esas consideraciones son elementos integrantes del examen de que se trata.

Importa mucho esclarecer las verdaderas características de la organización económica que se denomina capitalismo. Y es importante hacerlo porque el conjunto de instituciones económicas que constituyen el sistema capitalista tal como funciona desde hace siglo y medio está integrado por elementos esenciales y elementos adjetivos, por aciertos y por errores, por modernismos y por anacronismos. La yuxtaposición de todos esos dispares ingredientes ha engendrado una abigarrada organización económica que no ha logrado coordinar de manera permanente, y automáticamente progresiva, los requerimientos individuales impuestos al hombre por su psicología —que hace del interés personal el principal, si no el único, motor de los actos económicos— con los requerimientos colectivos impuestos por el hecho de que el hombre vive en sociedad, en ella desarrolla su actividad económica y sea éste el único medio de que logre el desenvolvimiento más completo posible de su personalidad.

Este sistema no ha surgido, como Minerva de la cabeza de Júpiter, provisto de todas sus armas. No lo ha construído nadie con la mira puesta en los servicios sociales que le incumbían. No lo ha construído tampoco la colectividad mediante un concierto de voluntades dirigido por el análisis de la relación de medio a fin. Se ha creado por el acarreo de iniciativas individuales que, imitadas, difundidas y generalizadas, han acabado por erigirse en instituciones económicas, apoyadas, a veces, por una doctrina que trata de justificarlas.

La espontaneidad con que han aparecido fué señalada ya por Adam Smith y considerada por él como una prueba de su adecuación a las necesidades de la vida colectiva. Esta deducción explicable en una época en que predominaba la creencia en la eficacia de la automática instauración de la armonía natural en las relaciones entre los hombres, no resiste, como es notorio, a la observación de los hechos, la cual nos muestra que, también de modo espontáneo, han surgido sucesivamente otras instituciones, bien como reacción contra los efectos de las primitivamente creadas, bien como complemento o evolución de éstas, bien con independencia de todas en relación con nuevas modalidades de la vida económica, y que han entrado en violenta colisión unas con otras. Todas, después de surgir espontáneamente, encuentran mantenedores y detractores que defienden sus respectivas posiciones con argumentos y consideraciones más o menos sólidos. Pero todas, o casi todas, siguen coexistiendo, favorecidas, unas, y combatidas, otras, por el Estado, y, con frecuencia, contrarrestándose entre sí, lo que permite a sus respectivos paladines el fácil argumento de que no han producido el beneficioso efecto que les atribuyen porque no han actuado en las condiciones requeridas para hacer patente su eficacia. Si al conjunto de las instituciones económicas se agrega el de las instituciones sociales encaminadas a neutralizar las consecuencias de aquéllas en cuánto se oponen a la justicia social, se obtiene la mixtura institucional que rige la vida colectiva con el nombre de sistema capitalista y que, integrado por elementos incoherentes y contradictorios, no es, en manera alguna un sistema, sino un *modus vivendi* siempre en precario bajo la influencia de las fuerzas antagónicas en pugna. Pero, en esta pugna, la ventaja, hasta ahora, es de las instituciones que, lejos de promover la ate-

nuación de las desigualdades sociales, las consolida y aun tiende a agrandarlas.

El problema es, pues, de distribución. Mas, tan pronto como se considera la escasa eficacia de las soluciones con que se ha intentado resolverlo, asalta al ánimo la duda respecto de la posibilidad de lograrlo, lo que suscita la cuestión de inquirir si el hombre tiene suficiente dominio sobre las instituciones que su iniciativa ha creado y puede, por tanto, encauzar su evolución en la dirección que juzgue conveniente al fin social o si, al contrario, el mecanismo económico de producción y distribución que ha creado lo domina a él hasta el punto de hacerle imposible sustraerse a su poder, es decir, si somos señores o esclavos del sistema económico-social en que vivimos y, por tanto, si podemos, o no, alentar la esperanza de modificarlo eficazmente armonizando los requerimientos económicos con los sociales. Importa, pues, reflexionar sobre esta cuestión.

* * *

En una economía de cambio, como es la del mundo occidental, el precio de cada bien está condicionado por la participación que en su producción toma cada uno de los factores de ella. Según la ordenación clásica, estos factores forman tres principales grupos: *trabajo*, *tierra* y *capital*. El último, y ciertamente muy calificado, representante de la economía liberal, el eminente profesor Gustavo Cassel, rechazando las objeciones que modernamente se han formulado contra esta clasificación, la acepta por considerarla "de completo acuerdo con los requerimientos de la teoría de la formación del precio, por lo cual su admisión en la economía teórica está plenamente justificada" (22); y se limita a agregar al grupo "tierra" la categoría "primeras materias naturales". Cada uno de estos grupos tiene sus especiales características como factor del problema de la formación del precio.

Ahora bien, estos factores no contribuyen a la producción ni entran en la formación del precio como entidades abstractas. Son aportados por los hombres que los poseen natural o legalmente; la cuantía y condiciones de su aportación varían según el precio que

---

(22) Cassel: *The Theory of Social Economy*. Londres, 1932. T. I, pág. 167.

por la aportación pueden obtener, y ese precio depende de la relación existente entre la oferta y la demanda del factor de que se trate. Dentro del precio de cada producto, los de cada factor son interdependientes. Pero como cada producto no aparece en el mundo económico aislado de los demás, ya que sólo el conjunto de ellos satisface el conjunto de necesidades de los hombres, los precios de todos los productos son también interdependientes. Además, por no ser instantáneas sino distribuídas en el tiempo la producción y la utilización de los bienes, en cada momento que se considere los precios no están aislados en el tiempo, sino que sufren la influencia de los precios anteriores e influyen, a su vez, en los precios futuros. Es así, porque, representados por hombres los factores de la producción, la intensidad de su aportación a la obra productora está influída por la suma de satisfacciones que esa aportación les permite y que depende del precio del bien que produzcan y de los precios de los demás bienes que la colectividad produce.

El sistema de precios de una colectividad económica aparece así como un complicado engranaje en el que todos se influyen mutuamente e influyen en la actividad económica, de tal suerte que no es posible actuar sobre uno sin que los efectos se propaguen a una porción más o menos extensa del conjunto, y las alteraciones que, natural o coactivamente, experimenta la producción de algún bien se transmiten al conjunto con más o menos intensidad y rapidez, según el bien de que se trate y el momento en que se produzcan.

El total de los bienes así obtenidos constituye el producto colectivo, y la suma de los costes de esos bienes expresada en unidades de valor es la renta nominal. A través, de ésta, se distribuye aquél. Pero la parte que se adjudica cada factor está determinada por el precio asignado a la aportación del mismo; y no puede ser otra, sin perturbar el equilibrio. El equilibrio económico colectivo no es un comodín teórico del cual se echa mano para justificar ciertas aserciones. Es una realidad que se impone y a la cual no es posible evadirse. Significa que la participación del capital y del trabajo está tan rigurosamente ligada con el precio del producto y con la cuantía de la producción que no hay medio de actuar sobre una de tales componentes del equilibrio sin que el efecto re-

percuta en las demás. En la práctica, la exteriorización del equilibrio consiste en que la totalidad del producto colectivo sea cambiada por la totalidad de la renta nominal al precio mínimo posible dadas las máximas participaciones que el capital y el trabajo puedan atribuirse en virtud de la fuerza económica de cada uno de los dos factores, o sea, de la necesidad que, para la obra productora, cada uno tenga del otro. Es, pues, el equilibrio que, a través del precio, se establece entre la producción y la distribución, las cuales, son por tanto, estrechamente interdependientes.

La observación de este mecanismo de la distribución estrictamente económica del producto colectivo entre los factores de la producción puede hacer pensar que el hombre es impotente para dominarlo; que es, pues, esclavo y no señor del sistema. Pero el problema social de la distribución es algo más que el puramente económico. Se plantea porque los factores de la producción son de propiedad privada y, siéndolo, se convierten en factores humanos de la producción. No son el capital y el trabajo quienes se enfrentan, sino el capitalista y el obrero; y ambos, estimulados por el interés personal, que es el motor de sus actos económicos, así productivos como consuntivos, tratan de obtener para sí la mayor participación posible en el producto colectivo, aun a expensas de la del otro factor. Como, con certera visión, dice el profesor Cassel (23), se plantea así la cuestión de determinar de qué manera se puede actuar sobre los factores de la formación del precio para que la distribución económico social resultante de tal formación del precio sea socialmente satisfactoria y promueva la vitalidad de la colectividad y la eficacia de su trabajo, lo cual, como también expresa, ofrece un dilatado campo a la acción de la política social y económica práctica sobre la formación del precio y, por tanto, sobre la distribución social.

Naturalmente —sigue diciendo— la distribución de la renta en nuestro sistema económico se halla fuertemente influída por la existente distribución de la propiedad. El desarrollo de la propiedad privada, a su vez, está determinado, en cierta medida, por la distribución de la renta y por el ahorro, tomado éste en la más amplia extensión del vocablo. Además, se halla regido por las condi-

---

(23) *Op. cit.*, I, pág. 182.

ciones relativas a la herencia, por las leyes y costumbres que regulan la transmisión de la propiedad al fallecimiento de su titular. Todo esto ejerce importante influencia en la distribución de la renta en la comunidad.

En cuanto al trabajo —agrega— se ha de considerar que su valor depende en alto grado de la educación general del obrero y de su especial entrenamiento técnico. En nuestra economía de cambio, en que el coste de la educación del joven gravita, en su mayor parte, sobre la familia, las condiciones de renta y propiedad desempeñan muy amplia función en la determinación de la distribución de la renta en la generación venidera. Pero es evidente que la colectividad puede, hasta cierto punto, neutralizar esa influencia tomando a su cargo el coste de la educación.

Resulta, pues —dice por último—, que el problema práctico de la distribución de la producción social total no es resuelto de modo exclusivo por la formación del precio, sino que comprende, aparte de ella, diferentes elementos que ofrecen posibilidades de una deliberada regulación de la distribución. Sería, por tanto, erróneo deducir, de la necesidad de la formación del precio, la necesidad de la distribución actual; y estaría condenado al fracaso cualquier intento de construcción de una "armonía natural" de la vida económica.

* * *

He recogido en extenso las precedentes consideraciones porque tienen la autoridad que les confiere el hecho de haber sido formuladas por un eminente economista liberal de nuestro tiempo, quien, en su magistral tratado "Teoría de la Economía social", ha sabido establecer la debida separación entre la teoría estrictamente económica de la distribución y la político-social, y, al hacerlo, ha sentado los asertos necesarios para justificar la posibilidad de introducir, en la distribución, reformas encaminadas a lograr que "la formación del precio sea socialmente satisfactoria y promueva la vitalidad de la colectividad y la eficacia de su trabajo".

Claro es, después de lo dicho en la primera parte, que, en la organización actual, el factor capital es económicamente el más fuerte y por tanto que sobre él han de actuar las reformas de tipo

social. Su fuerza económica proviene, no precisamente del hecho de que esté constituído por los bienes instrumentales o de producción y éstos se hallen en manos de los capitalistas, como se proclama en las propagandas subversivas, sino de que escasea en relación con la demanda de que es objeto, demanda creciente a causa del aumento de la población y de la aspiración a lograr la ocupación plena. Su fuerza económica le permite influir decisivamente en la formación del precio y no ceder ni un ápice de la participación económica que, según los principios de la formación del precio, le corresponde. Por eso, las mejoras de salarios no merman la participación del capital, sino que elevan el precio del producto, para que esa participación se mantenga sin menoscabo; ejemplo de ello lo ofrecen las elevaciones de tarifas que se justifican con la concesión de mejoras al personal. Pero, además, con independencia de la aplicación de medidas favorables al trabajo, y sin que éstas sirvan para entorpecer su acción, el capital invertido en la produccin de bienes o servicios se agrupa en sindicatos de diversas modalidades a fin de regular la producción en la medida que le permita elevar el precio al nivel necesario para acrecentar su participación en el producto colectivo, aun en contra del interés del trabajo y del consumo.

El trabajo, por el contrario, no suele tener fuerza económica, porque no escasea. Tiene, en cambio, fuerza social. Proviene, por una parte, del ambiente de simpatía y de conmiseración que rodea a quienes lo aportan y que, expuestos a ocupaciones malsanas, graves riesgos y alimentación deficiente, sólo logran obtener en el producto social una mezquina participación que no les permite sino vivir carentes de bienestar; por otra parte, de su agrupación en sindicatos, que, a su vez, forman federaciones cuya influencia se manifiesta en todas las industrias. Ambas componentes de su fuerza social dan lugar a que se preste atención a sus reivindicaciones y promueve el desenvolvimiento de la política de protección.

Pero, ni aun con esa fuerza social y la protección que por ello obtiene logra el trabajo contrarrestar la fuerza económica del capital en la medida necesaria para promover una reforma de la distribución mediante la cual el capital se desconcentre y se difunda. El aumento de la población, por sí solo, motiva la precisión económico-colectiva de más cuantiosa aportación de capital, por-

que, a causa de tal aumento, es menester construir más viviendas, más escuelas, más hospitales, más bienes de uso y de consumo; y claro es que la precisión se acrecienta si, además de atender a las necesidades de una población adicional, se quiere elevar el nivel de vida de la ya existente. El temor a que cualquier reforma en la distribución de la renta colectiva mediante la cual se opere efectivamente una difusión del capital sea causa de limitación o mengua en la creación de éste, induce a no intentar medida alguna de la que se recele que puede determinar tal efecto; de este modo se consolida y aun se acrecienta la fuerza social de sus poseedores, lo que les permite engrosar su fortuna. La frase de Mirabeau, según la cual "es más difícil ganar la primera moneda de oro que el segundo millón", expresa la realidad actual lo mismo que la de entonces.

Huyendo, a causa de ese temor, de cuanto afecte a una alteración de las normas que rigen la distribución del producto colectivo, se trata de resolver el problema del avance social con que se enfrentan las naciones de civilización progresiva mediante procedimientos que respeten aquellas normas.

Es tópico corriente en todos los planes de restauración económico-social que, para mejorar la condición económica de las clases más modestas situadas en la línea divisoria de la simple conservación al mínimo bienestar o debajo de ella, se debe aumentar la productividad por obrero, en la industria, y por unidad de superficie, en la agricultura, porque de este modo aumenta el producto colectivo sin que aumente su coste, lo cual permite reducir el precio unitario de modo que sin variar la renta nominal, o sea, el salario, se acrecienta la renta real, la masa de bienes que con él se puede adquirir. En términos generales, es una verdad inatacable. La experiencia enseña, en efecto, que una buena cosecha, en un país que las obtiene mediocres, al acrecentar la capacidad de compra de los agricultores, acrecienta la demanda de productos industriales. De suerte que, si el mayor rendimiento del suelo no es un acontecimiento esporádico, sino que se hace normal mediante un perfeccionamiento del cultivo, se puede fundadamente esperar que mejore, en la medida correspondiente, el nivel de vida de la colectividad como tal. Y un razonamiento semejante se puede aplicar a los efectos del aumento de productividad obrera en la industria.

Pero el aumento de la productividad sólo es económicamente realizable dentro de ciertos límites, señalados, de una parte, por el precio y, de otra, por la elasticidad del consumo. Cuando, merced a ella, la producción resulta tan abundante en un determinado período que, ni aun siendo elástico el consumo puede ser absorbida por él a precio remunerador para el capital, éste reduce la oferta, bien retirando del mercado el excedente no vendible a tal precio y almacenándolo, si las condiciones del producto lo consienten, bien destruyendo el excedente, a fin de evitar la baja del precio. Y en el período siguiente reduce la cuantía de la producción al nivel necesario para que no descienda su participación en la producción. En este caso, cuando para lograr la reducción no baste la acción aislada de un productor, se promueve una sindicación de los que se encuentran en las mismas o análogas circunstancias y se limita la producción de modo general. Pero, aun adoptada esta reacción defensiva, se procura mantener la cifra de producción por obrero y reducir el número de ellos, a fin de disminuir la participación del trabajo en el coste y transferir su importe a la del capital. Y si, combinado el aumento de la productividad con la baja del coste unitario, el beneficio del capital se acrece de modo permanente, surgen nuevas Empresas, aunque la capacidad productora sea ya suficiente, y se entabla la competencia, con los efectos antes indicados.

Ciertamente, si el aumento de productividad mantiene la producción en equilibrio con el consumo a precio más bajo, sin causar despidos ni introducción de nuevas máquinas ni creación de Empresas competidoras sino en la medida requerida por el aumento del consumo de una población creciente, determina una mejora general del bienestar, que alcanza a todas las clases económicas, ya que, manteniendo invariada la renta nominal, le confiere mayor poder adquisitivo, lo que, sea cualquiera la aplicación (consumo o ahorro) que se dé al poder de compra excedente, favorece a toda la economía, activándola.

El aumento de la productividad merece, pues, ser estimulado. Y lo merece más si se considera algunas de las instituciones sociales que, en unos países con carácter de obligatorias y en otros voluntariamente, se ha establecido para elevar el bienestar del obrero, tales como las vacaciones anuales y el descanso dominical pa-

gados; ya que el gasto representado por ellas elevaría el coste de la producción si no se acrecentara la productividad en la medida necesaria para neutralizarlo.

También implica un recargo del coste el sostenimiento de las demás instituciones que, como los seguros sociales, imponen gravámenes al patrono, al obrero y al Estado. No es, quizás, erróneo suponer que, en su totalidad o en su mayor parte, acaban por recaer sobre el coste: directamente, la cuota del patrono; indirectamente, la del obrero, mediante un alza del salario, y la del Estado, por la vía tributaria. Pero, para que el aumento de productividad sea compensatorio en este caso es menester que tales cargas no excedan de determinados límites, no muy amplios, ciertamente. Si, como hoy es frecuente, representan cerca del 50 por 100 del salario pagado en dinero, es imposible compensarlas con un mayor esfuerzo productivo del obrero. Y entonces entran en juego otros tipos de reacción compensatoria: en primer lugar, el alza del precio; después, todos los que tienen por finalidad abaratar la producción en la medida posible, y reducirla, para sostener el precio, en cuanto no sea hacedero rebajar éste al nivel a que se hallaba antes de la imposición de aquellas cargas. Hay, pues, motivos razonables para suponer que, dentro del sistema vigente, el equilibrio económico no se restablezca sin provocar alza del precio, baja de la producción y despido de obreros. Estas consecuencias son de tan funesta trascendencia social que los Gobiernos procuran evitarlas mediante expedientes de tipo sintomático: asignación de subsidios a los productores, concesión de créditos y préstamos a bajo tipo de interés y aun gratuitos, limitación de precios, salarios y dividendos. Pero son remedios de emergencia, algunos de los cuales significan una carga para el presupuesto, la cual, por la vía del impuesto, se reparte entre las clases de la población más o menos equitativamente, según la estructura del sistema tributario.

A pesar de su impotencia para contrarrestar el efecto, en el precio, de todas las cargas que entran en la formación de éste cuando son excesivas, el aumento del rendimiento por obrero, en las condiciones antes dichas, es beneficioso para la colectividad porque, aun en el caso menos favorable, contribuye a moderar el alza.

Pero, aunque determinara una permanente baja del precio, no resolvería el problema fundamental planteado: la desconcentra-

ción del capital, ni pondría en camino de resolverlo. Al contrario, acaso no es aventurado afirmar que fortalecería la posición social del capitalista y tanto más cuanto más poderoso fuera éste. El razonamiento que conduce a aceptar como verosímil esta aserción es el siguiente: La baja del precio conseguida merced a un aumento de la productividad deja libre una parte de la renta nominal, parte cuya cuantía está en razón directa con la cuantía de la renta nominal total y con la porción de ella que se destina al consumo. Y el empleo de la parte que así queda libre difiere según las circunstancias de cada individuo o cada grupo familiar.

Parece muy probable que los titulares de rentas tan pequeñas que apenas bastan, o no bastan en modo alguno, para satisfacer las necesidades primarias destinen aquella porción libre a satisfacerlas más completamente y aun a procurarse alguna de las satisfacciones que, por su escasa capacidad de gasto, les están prácticamente vedadas. Se puede, pues, con cierto fundamento, suponer que en las clases que forman la base de la escala de rentas —y que constituyen el grupo más numeroso— el empleo del excedente sea totalmente consuntivo.

En el extremo opuesto, en el más elevado de la escala, figuran quienes ya disfrutan aun de las satisfacciones del lujo más refinado o más ostentoso; no es, por tanto, creíble que den aplicación consuntiva al excedente, sino acumulativa. "Hay —dice el profesor Cassel (24)— una acumulación de capital que no puede ser atribuída a previsión para el porvenir. No se puede decir que ahorran por espíritu de previsión —ni por estímulos altruístas, inspirados por el deseo de contribuir al progreso colectivo, agrego yo— quienes satisfacen todas sus necesidades cualquiera que sea su importancia y poseen un capital cuyas rentas aseguran a perpetuidad las mismas satisfacciones a ellos y a sus familias, sin embargo de lo cual constantemente destinan grandes reservas a acrecentar su riqueza. Este es el interés económico del capitalista y gradualmente llega a ser su única aspiración. Son varios los motivos determinantes de esta conducta. Ciertamente, no se explica tan sólo por una insensata avaricia que cada vez más encuentra su único placer en contemplar la creciente riqueza, y que puede ser definida como

(24) *Op. cit.*, I, pág. 237.

una inercia espiritual anormal, como una atrofia patológica de la vida emocional. Entran también por mucho el deseo de más elevada posición en sociedad, que la posesión de gran riqueza asegura, el estímulo de excitar la envidia de otros, así como, para un hombre fuerte, el sano goce de trabajar con éxito, de mandar sobre grandes masas y principalmente de disponer de influencia".

Entre ambos extremos de la escala, hay una extensa gama de situaciones económico-sociales que determinan la distribución del excedente entre el consumo y el ahorro según decisiones individuales fundadas en diferentes consideraciones, si bien se puede admitir que, dentro de cada grado de posición social, cuanto más elevada sea la renta, es mayor la posibilidad de acrecentar el ahorro. Parece, pues, evidente que el aumento de productividad obrera, aunque contribuya a acrecentar el bienestar de la colectividad es ineficaz para promover la desconcentración del capital.

Todas estas observaciones son valederas lo mismo para el caso de un aumento de renta real derivado de una baja de precios no contrarrestada por un descenso de la renta nominal que para el caso de un incremento de ésta no contrapesado por un alza de los precios.

Se suele presentar también como un firme avance social la política de altos salarios conjugada con una gran expansión del maquinismo y estrechamente ligada con el abaratamiento de la producción. Las tres cuestiones deben, pues, ser examinadas conjuntamente, ampliando las observaciones que acerca de ellas he consignado en la primera parte.

Del hecho de que el aumento de la productividad por obrero es beneficioso, en las condiciones y con las limitaciones que acabo de indicar, por cuanto abarata el coste sin reducir el personal empleado en la producción, no se infiere necesariamente que el abaratamiento del coste es igualmente beneficioso, sea cualquiera la manera como se lleve a cabo. A mi juicio, suponer que lo es revela una visión parcial del panorama del mundo económico, a la cual quedan ocultos aspectos importantes de ese penorama; y parece pertinente examinar el abaratamiento desde el punto de vista del equilibrio económico, para poner de relieve por qué son antisociales los efectos económicos del abaratamiento del coste, realizado mediante la incontrolada expansión del maquinismo.

Se ha de partir de la base inexcusable de que el hombre no puede prescindir de las máquinas. Las ha utilizado siempre —en la medida que sus conocimientos lo han permitido— como medio de servirse de las fuerzas naturales para facilitar la producción y hacerla menos penosa. Las utiliza cada vez más, a medida que progresa la técnica, porque merced a las máquinas se halla en condiciones de realizar proezas industriales que sin su concurso serían imposibles; y a su continuo perfeccionamiento cooperan no sólo los técnicos especialmente encargados de estudiarlo, sino aun los mismos obreros que las manejan, los cuales proponen a veces reformas que la práctica les sugiere.

Precisamente porque ponen las fuerzas naturales al servicio del hombre, las máquinas determinan aumento de la producción, del cual se deriva el abaratamiento del coste del producto. Este abaratamiento es socialmente sano mientras no perturba el equilibrio económico social o sólo lo perturba transitoriamente durante breves períodos de adaptación, cuando un progreso técnico de importancia elimina procedimientos anticuados. Y, para que no perturbe el equilibrio económico en sentido socialmente desfavorable, es absolutamente preciso que no provoque transferencias de la renta de los obreros ocupados en la producción a otros cualesquiera grupos sociales. Con esta condición, el abaratamiento del coste es exactamente del mismo carácter que el derivado del aumento de la productividad por obrero y ocasiona los mismos ventajosos efectos sociales. Las máquinas, como instrumentos de producción auxiliares del esfuerzo humano, constituyen, pues, un medio eficaz de difundir el bienestar material de la colectividad y de contribuir a la paz social, en cuanto ésta depende de aquél; son, además, una constante demostración de la solidaridad que la vida colectiva establece entre los hombres al hacerles partícipes en las ventajas de los progresos técnicos aplicados a la satisfacción de necesidades generales, tales como el agua, la luz y los transportes, y al causar su enojo por la interrupción de tales prestaciones.

Pero esa beneficiosa función económico social de las máquinas se ha bastardeado al transformarlas de instrumentos de producción en instrumentos de competencia entre empresarios. El concurso de las máquinas a la obra de la producción ha degenerado así en maquinismo, y el abaratamiento mismo, que, dirigido con

miras económico sociales, puede ser un medio de satisfacer con más amplitud cada vez más necesidades, se ha trasmutado en un medio de acumular la riqueza en manos de los capitalistas, que son los propietarios de las máquinas y los que dirigen la producción.

La más antisocial consecuencia de la organización que de este modo se ha engendrado es que, dentro de ella, los productores no se proponen abastecer a la colectividad de los bienes que ésta necesita en cantidad creciente y que en cantidad creciente podría proporcionarle la industria; sólo se proponen ganar y enriquecerse; para ellos, la producción no es un fin, sino un medio: el de conseguir aquel propósito.

Al acometer una empresa productora, el empresario, mientras se encuentra en posición monopolística, calcula, o determina por tanteos, cuál es, dados el coste del producto y la elasticidad del mercado, la cifra de producción que, vendida al máximo precio asequible, le rinda el más elevado beneficio, y reduce su producción a esa cifra, aunque con una producción mayor, vendida a más bajo precio, pudiera satisfacer más necesidades colectivas obteniendo una equitativa retribución para el capital invertido y para su esfuerzo personal. Se cuida de reducir el coste al mínimo posible, pero no el precio de venta para servir a una mayor demanda. Por eso, allí donde es barata la mano de obra —sean cualesquiera las causas de que así ocurra— no se preocupa de introducir procedimientos mecánicos, aunque la producción exija esfuerzos humanos como en los tiempos faraónicos. No le interesa apelar al concurso de las fuerzas naturales, porque para él la fuerza de trabajo del hombre es simplemente una fuerza natural, lo mismo que el agua, el vapor o la energía eléctrica. Y no empleará maquinaria sino en el caso de que su aplicación le permita aumentar el beneficio o conservarlo si surge una competencia. El cálculo que le conduce a adoptar esta decisión consiste en determinar de cuántos obreros habrá de prescindir para que la suma de sus salarios cubra por lo menos el importe del interés, la amortización y el entretenimiento de la instalación mecánica. Si, con los obreros que indispensablemente haya de conservar, la factoría tiene la misma o mayor capacidad de producción que antes y disminuye el coste de ésta, la suerte de los obreros sobrantes queda decretada: serán

despedidos. Un cálculo semejante se aplica para resolver si conviene, o no, modernizar el aparato productor sustituyendo el antiguo.

Ciertamente, hay casos —sobre todo en Empresas pequeñas y medias— en que, por caridad, por bondad de corazón o por la relación de amistad engendrada en una larga convivencia, el patrono no lleva a cabo los despidos de modo inmediato o de ningún modo, sino que se limita a no cubrir las vacantes que se produzcan. La realidad, aun con este aplazamiento, es que, para los obreros, disminuyen las oportunidades de encontrar trabajo y por tanto de disponer de poder de compra, y, para los consumidores, queda limitada la oferta por la conveniencia del productor.

Se pone así en acción el mecanismo que se podría denominar "espiral del abaratamiento", la cual consiste en una sucesión de progresos técnicos, abaratamiento, despidos de obreros y subconsumo, que se repite a lo largo del tiempo y cuyo final resultado es, por un lado, la concentración del capital y, por otro, el paro tecnológico.

Como demostración de la inexactitud de este cuadro, se suele argumentar con la exhibición de los altos salarios que los obreros perciben en los países en donde se rinde más fervoroso culto al maquinismo. La existencia de altos salarios en esos países es un hecho innegable. Singularmente en Estados Unidos, los salarios de técnicos y obreros industriales son crecidos y algunos, muy elevados; quienes los perciben pueden ahorrar o disfrutar en su hogar de ciertas comodidades y acaso poseer coche, todo ello adquirido a plazos, generalmente; pero están siempre amenazados de que un paro tecnológico o cíclico les obligue a gastar los ahorros y, si se prolonga, a desprenderse gradualmente de los bienes que componen su menaje, bien teniendo que devolverlos, por no poder terminar de pagar los plazos, a las Empresas que los facilitaron a crédito, bien vendiéndolos como enseres usados, según han demostrado las investigaciones llevadas a cabo en el poderoso país norteamericano (25). Aunque no se produzca esta adversa contingen-

(25) V. *Business Cycles and Unemployment,* "Report and recommendations of a Committee of the President's Conference on Unemployment". New York, 1923. Págs. 103 y sig.

cia, la combinación de los altos salarios con el abaratamiento logrado mediante la expansión del maquinismo da lugar a la división de quienes viven de la prestación de su trabajo mental o manual en dos grupos: uno, el formado por los que siguen colocados; otro, por los despedidos. Los primeros pueden percibir buenas remuneraciones en los servicios exigidos por las máquinas; los segundos pierden, al ser despedidos, los salarios que antes obtuvieran, parte de los cuales se aplica, aunque no siempre, a mejorar la retribución de aquéllos, y otra parte a reducir el precio cuando no es destinada por entero a completar la retribución del capital o a acrecentarla. Por eso, al lado de los altos salarios florecen las grandes fortunas.

Dibujado a grandes trazos, en forma esquemática, como lo he hecho, el cuadro de nuestro mundo económico, quedan fuera de él numerosos detalles, varios de los cuales, examinados aisladamente, podrían inducir a creer que he recargado las tintas sombrías. Quisiera que esta visión pesimista no recogiera fielmente la realidad, que fuese el resultado de una deficiencia de observación. Pero, por desgracia, son demasiado vehementes los indicios de que la recoge con exactitud. El malestar de extensos sectores sociales, la universal preocupación por desarrollar la protección social, los esfuerzos encaminados a lograr la plena ocupación y el temor constante a que el empeoramiento de las condiciones económicas haga a los pueblos fácil presa del comunismo —por no mencionar sino los más salientes y conocidos— revelan que la organización económico social del mundo dista mucho de proporcionar a las multitudes la interior satisfacción, y que se pugna denodadamente por corregirla.

Se pugna por corregirla, lo que significa que hoy ya nadie cree que la evolución económica, abandonada a sí misma, conduciría a una situación de mayor bienestar colectivo, sino a ensanchar las diferencias. Y, por creerlo así, se impone con creciente firmeza la convicción de que es necesario el control social de la distribución del producto colectivo con la mira de promover la desconcentración de la propiedad.

Mientras la cuestión se mantiene en el terreno puramente especulativo, no suscita discrepancias. Pero, cuando se proponen fórmulas encaminadas a plantearla en el terreno de las realiza-

ciones prácticas, surge tal cúmulo de objeciones, distingos, inconvenientes y predicciones desalentadoras que el ánimo se siente inclinado a aceptar como ajustada a la verdad la observación de Whately según la cual el teorema de Euclides no hubiera sido acogido por unánime consentimiento de los sabios, si hubiera estado relacionado inmediatamente con la riqueza y con el bienestar individual (26).

Con el criterio misoneista que inspira esa actitud y cuya aplicación resulta obstruccionista, cuando no impeditiva, se pone de relieve que el capital es necesario; que, con arreglo a las normas de formación del coste, le corresponde una parte del producto determinada por el principio de escasez según el cual se rige el precio de su aportación a la producción; que el progreso colectivo reclama en creciente medida la creación de capital, razones todas que aconsejan no introducir reformas que puedan retraer al capital de su cooperación a la obra productora, porque se da por averiguado que una distribución social del capital diferente de la existente determinaría minoración de su creación, consecuencia antieconómica cuando, como en el mundo actual, es indispensable fomentarla.

El recelo de que el aumento de la participación del trabajo a expensas de la participación del capital ocasione una merma en la creación de éste se funda en la consideración antes expuesta, de que la cantidad así desviada hacia el obrero no se aplique al ahorro sino al consumo en su mayor parte cuando no en su totalidad. Es, ciertamente, una consecuencia bastante probable. Pero no se debe atribuir exagerada trascendencia colectiva a esa consecuencia porque presenta aspectos favorables que no sería discreto desdeñar de ligero. En primer lugar, dotaría a las clases así favorecidas de una mayor capacidad de compra, la cual serviría eficazmente para sostener y acrecentar la actividad productora colectiva sin apelar al recurso del abaratamiento a ultranza. Pero, además, contribuiría a elevar el nivel de vida de extensos sectores de la población, lo que, sin duda, significaría un importante avance hacia el logro de la paz social, perturbada hoy tanto por la desigualdad

---

(26) Citado por Luigi Cossa, *Introducción al estudio de la Economía política*, trad. española. Valladolid, 1892. Pág. 128.

de fortunas como por la exigüidad y la inseguridad de los ingresos (27).

Por otra parte, al aducir, como argumento concluyente, la adversa influencia de tal aumento del consumo, se olvida que los titulares de rentas elevadas también destinan al consumo una crecida parte de ellas —frecuentemente, toda— y que, si todavía ahorran, cuando ahorran, pueden hacerlo porque su renta es lo bastante cuantiosa para que aparten de ella una porción, después de haberse proporcionado aun las más superfluas satisfacciones. Y no se tiene en cuenta que los consumos de las clases modestas tienen, individual y socialmente, mayor utilidad marginal que los de pura vanidad y ostentación de las clases económicamente superiores.

Pero, además, no responde a la realidad la presunción de que toda la porción de renta que se desvíe hacia las clases modestas ha de ser aplicada al consumo y, por tanto, ha de enervar la formación de capital. Que no es así lo revelan las crecientes imposiciones que, aun en países económicamente poco desarrollados, registran las Cajas de ahorro popular, aunque el bajo tipo de interés que abonan no constituye muy poderoso incentivo. Y no se diga que este ahorro popular se forma para financiar un gasto diferido y que, por tanto, no se debe considerarlo como una cooperación al acrecentamiento del capital. Ciertamente, una parte, aca-

---

(27) Esta aserción no está inspirada por un candoroso optimismo, sino por la observación de la vida económica real. La clase de hombres —como el empresario tipo, de Schumpeter— que, sintiéndose fuertes, se deciden a acometer briosamente grandes empresas sin arredrarse ante el riesgo de perder el capital que en ellas comprometan, cuenta muy pocos ejemplares. La inmensa mayoría de los hombres busca la seguridad y la regularidad de sus ingresos, aun renunciando a aumentar la cuantía de éstos si su consecución entraña el peligro de perder aquellas ventajas. Las buscan quienes por su formación profesional, por su carácter o por otros cualesquiera motivos, se satisfacen con lograr un salario como remuneración de servicios permanentes, y, en este caso, con preferencia en organismos públicos o en grandes Empresas. Las buscan asimismo quienes se dedican a los negocios industriales o mercantiles, y, a tal fin, procuran atenuar o eliminar los riesgos recabando el amparo del Estado bajo diferentes formas, tales como garantía de interés al capital, limitación de la competencia, derechos protectores, o agenciándose el apoyo de otras Empresas mediante la concesión de exclusivas, contratos a largo plazo, operaciones en comisión, etc. Y aun las Empresas más poderosas tratan de esquivar el riesgo para asegurar la regular obtención de beneficios, y, con esa finalidad, apelan a la creación de sindicatos, como medio de eliminar los aleatorios efectos de la competencia.

so la más cuantiosa, se destina a un consumo futuro en plazo predeterminado o no —costear la educación de los hijos, comprar bienes de menaje o de trabajo doméstico— y otra parte, a reserva para contingencias. Es exactamente la misma inversión que dan las Empresas industriales —cuya aportación al incremento del capital es, con mucho, la más importante— a los fondos que acumulan para renovación o ampliación de su utilaje, para regularización de dividendos y para imprevistos. Y, como observa el profesor Pigou (28), hay razón para creer que el producto marginal neto de recursos invertidos en los pobres y en sus hijos es mayor que el de los invertidos en máquinas; de suerte que una libra adicional gastada en hacer obreros más eficientes da, en definitiva, mayor rendimiento que invertida en construir máquinas de mayor eficiencia.

Si, no obstante la trascendencia, evidentemente bienhechora de los indicados efectos económico sociales, se estimara todavía que no son bastante compensatorios de las calamitosas consecuencias que se atribuye a la restricción en la creación de nuevos capitales, la crítica debiera ser constructiva y, en lugar de proclamar desde luego la intangibilidad del sistema existente, esforzarse, mediante el más hondo examen de la cuestión en encontrar la manera de favorecer al logro de aquellos efectos, armonizándolo con el fomento de la formación de ahorros.

De que la armonización de los requerimientos económicos con los sociales es posible, hay ejemplos orientadores y sugeridos precisamente por temores semejantes, si bien más justificados porque tienen un fundamento experimental. Me refiero concretamente a la distribución de la tierra. Se juzga —y creo que con razón— que la creación de una numerosa clase de cultivadores propietarios es un eficaz medio de cooperar a la instauración de la estabilidad social; pero se presume —acaso también con razón— que la división de las grandes propiedades en pequeñas parcelas familiares puede ocasionar decrecimiento de la producción. Sin embargo, no por ese recelo se rechaza la reforma, sino que se indaga el medio de evitar tal efecto, y se encuentra la solución en la ordenación de los cultivos de las parcelas según unidades agro-

---

(28) *Wealth and Welfare.* Londres, 1912. Pág. 355.

nómicas delimitadas por las condiciones del suelo, prescindiendo de la demarcación jurídica de las parcelas. De suerte que, para armonizar las conveniencias sociales con las económicas, se limita la plena libertad de utilización del suelo según criterios o gustos individuales.

III

PARECE claro que cuanto queda expuesto en las páginas precedentes conduce a la conclusión de que el problema planteado no lo resuelven las reformas sociales financiadas como actualmente lo están, ni pueden resolverlo cualesquiera otras que no actúen sobre las causas. Para alcanzar el máximo resultado asequible, se ha de buscar la solución, no en reformas parciales aisladas, sino en una *reforma económico-social*, es decir, en un conjunto coherente y sistemático de instituciones de ambas categorías que se conjuguen entre sí y con los requerimientos del equilibrio económico, complementadas, en cuanto sea preciso, con la adecuada reforma del sistema tributario, y del cual conjunto queden eliminadas las instituciones económicas o sociales que estorben la realización de aquélla, si no es posible encuadrarlas en el sistema mediante los pertinentes retoques.

Pero importa mucho advertir que por tal reforma no se ha de entender la aplicación inmediata de una ley que estatuya las normas de una determinada ordenación económica de la vida colectiva. Ha de consistir, simplemente, en la fijación del criterio al cual ha de obedecer la implantación de las reformas encaminadas a encauzar la evolución económico-social hacia la organización de la convivencia en la forma que mejor asegure el mayor bienestar material posible y la máxima satisfacción interior. Ha de tender, por consiguiente, a depurar la organización actual de los defectos que en ella ha revelado la experiencia y de los que ulteriormente revele en la organización que, a lo largo del tiempo, vayan forjando las sucesivas reformas.

La contemplación de la realidad circundante y las autorizadas opiniones antes recogidas señalan bien, en mi opinión, el criterio rector de la reforma: *desarrollar con perseverancia una política de clase económicamente media.* Y no digo de "clase media" simplemente, porque el concepto que esta frase expresa supone una cierta división entre los hombres según su ascendencia o las actividades a que se dedican, mientras que, con la adición del adverbio "económicamente", se desvanece toda idea de diferenciación fundada en esa circunstancia, y sólo quedan las económicas, que son las que por la vía económica pueden ser atenuadas, atenuadas y aun invertidas, pero no borradas. Ni sería realista intentar que lo fuesen. Del mismo modo que se considera antisocial la actual diferencia de fortunas y retribuciones, también lo sería su completa igualdad, porque enervaría el espíritu de trabajo y de servicio a la colectividad en quienes, por sus condiciones personales, se hallaran en situación de aportar prestaciones de más elevada categoría, más útiles o más eficientes que las aportadas por quienes naturalmente estuvieran menos dotados.

Ahora bien, contra la realización de esta política tendente a la desconcentración del capital, conspiran varios prejuicios, costumbres e instituciones que, por gobernar desde hace largo tiempo las relaciones económicas entre los hombres, han arraigado en ellas, alcanzando un prestigio que se desvanecería, al menos en parte, si fueran sometidos a riguroso análisis, pero que entre tanto parece bien fundado. Así, se conservan incólumes instituciones económicas carentes de base teórica o apoyadas en una falacia, por la sola razón de que tienen una larga historia, durante la cual el mundo ha realizado prodigiosos avances; pero no se procura inquirir en qué medida los males presentes dimanan del modo como han funcionado tales instituciones.

En las páginas precedentes he indicado las más importantes y el proceso mediante el cual engendran el malestar social. Este no se manifiesta únicamente en la porfía entre obreros y patronos por el logro de mayor participación en el producto. Fuera del campo en que se desarrolla, hay una inmensa muchedumbre de hombres que, sin capital ni salario, luchan, para vivir, con las dificultades suscitadas por los efectos de aquella porfía, y resultan víctimas pasivas de la contienda. Y al malestar contribuyen también las des-

moralizadoras diferencias de posición económica entre unos y otros hombres, no explicadas satisfactoriamente por los habituales tópicos que las atribuyen a paralelas diferencias de condiciones personales y de capacidad de prestación de servicios a la comunidad, ya que, notoriamente, en muchos casos, los más favorecidos no poseen tales condiciones ni tal capacidad, sino sólo el apoyo de quienes disponen del poder económico.

Al llegar a este punto, se puede advertir que no he mencionado la organización del crédito, el sistema de creación y prestación del dinero, sin embargo de que sus defectos son, quizás, la causa fundamental de varios de los problemas con que se enfrenta el mundo. No es pertinente exponer aquí detalladamente la acción de esos defectos, pero me parece inexcusable hacer una breve referencia a ellos como complemento de lo ya dicho, por tratarse de una institución que, en servicio de la paz social, requiere reforma, ya que constituye un poderoso aparato económico de concentración del capital en los individuos y en las Empresas, sobre todo en las dedicadas a la dispensación del crédito según las normas sancionadas por la doctrina recibida. Esquemáticamente expuestos, los defectos del sistema bancario y las consecuencias que de ellos se derivan son los que a continuación expongo.

La Banca concede créditos y préstamos sobre la base de los fondos ajenos ingresados en las cuentas corrientes, creyendo de buena fe que los moviliza y que, de otro modo, permanecerían inactivos en sus cajas; apoya esa creencia en la opinión de algunos economistas. Lo que hace en la realidad, como numerosos economistas sostienen, es crear dinero en cantidad limitada por el importe de tales fondos; y que es así lo demuestra, sin dejar lugar a dudas, el análisis de la contabilización de aquellas operaciones y el del funcionamiento de las cuentas corrientes. Ese dinero, no originado en la producción, sino creado con independencia de ella, es inflatorio, porque representa una capacidad de compra sin contrapartida en el producto colectivo. Contribuye, por tanto, a elevar los precios o a sostenerlos a un nivel superior al que tendrían sin la aparición de ese dinero. Pero, además, es un dinero precario, porque, fundado su empleo, según se cree, en la movilización de fondos ajenos, los préstamos y créditos tienen que ser reembolsados en plazos cortos, si bien la práctica ha adoptado hábiles expedientes

para prolongarlos. La necesidad de asegurar el reembolso impone la demanda de garantías. Mientras éstas son pignoraticias o hipotecarias su prestación está al alcance de todo el que las posea, y el Banco no se preocupa del destino de los créditos concedidos, los cuales, por tanto, pueden ser indistintamente aplicados a la producción, al consumo o a la especulación comercial o bursátil; solamente cuando se alcanzan los límites marcados por la doctrina se practica cierta selección de las operaciones. Pero en el caso de que las garantías sean personales, sólo pueden ofrecerlas las grandes Empresas, en las cuales el Banco prestador establece un control mediante un consejero, que sirve de vínculo entre el Banco y la Empresa financiada.

Por otra parte, los Bancos no emplean totalmente los fondos ajenos en préstamos y créditos, sino también en adquirir valores para su propia cartera; de suerte que, utilizando los fondos ajenos, a los que abonan muy reducido interés, o, en realidad, creando dinero por el importe de esos fondos, obtienen beneficios que no pueden obtener quienes no poseen esa facultad de creación, y adquieren un poder económico, merced al cual se hallan en condiciones de intervenir en las grandes Empresas, entre las cuales y la Banca se instituye una comunidad de intereses que coopera a la concentración del capital no sólo en las Empresas y en los Bancos, sino también en las personas que representan los intereses comunes de aquéllas y éstos.

Al asentir a la doctrina según la cual sus operaciones de préstamo y crédito sólo suponen movilización de fondos ajenos parados, no creación de dinero, y acomodar a ella su actuación, la Banca, ofuscada por las ventajas económicas que así obtiene, no percibe que practica una política antieconómica, antisocial y suicida. Es antieconómica porque limita la concesión de crédito según el volumen de los fondos ajenos, el cual no es indicio de las necesidades de una producción expansiva, lo otorga sin más criterio selectivo que las garantías de reembolso y crea dinero en provecho propio para adquirir valores. Es antisocial porque, por las condiciones en que presta, favorece la concentración del capital, en lugar de promover su difusión. Es suicida porque aquellas ventajas y el poder económico merced a ellas adquirido son tan notorios que le crean un denso ambiente hostil. A formarlo, contribuyen no sólo quienes,

por doctrina política, son sistemáticos adversarios del orden existente, sino también los extensos sectores inferiores y medios del comercio y de la industria que se creen preteridos en la dispensación del crédito, o lo están realmente a causa de las normas a que ésta ha de sujetarse, y claman por una reforma que impida las desigualdades. Sin la adopción de otra doctrina que organice mejor el negocio bancario conforme a las exigencias económicas y sociales, la reforma sólo puede consistir en una progresiva reglamentación de las actividades bancarias, en una creciente intervención del Estado, que acabe por convertir a los Bancos privados en meras agencias del Banco Nacional, tendencia ya iniciada en algún país (29). Y eso significa la desaparición de la Banca como negocio independiente, con la consiguiente limitación de los beneficios.

La capacidad de competencia que la organización brevemente descrita confiere a quienes gozan de ventajas financieras en un mundo en que el gran capitalismo adquiere creciente poderío económico dificulta la fundación y el desarrollo de Empresas pequeñas y medias, repercusión cuya trascendencia social es innegable, por cuanto la creación de Empresas de ese tipo podría contribuir a la difusión del capital, aunque tal difusión hubiera de determinar de modo inevitable una contención de la baja de los precios, si con ella se lograra una mejor distribución del poder de compra y, por tanto, la más extensa satisfacción de las necesidades servidas por los productos vitales y útiles.

Contra las consecuencias de la estructura que así ha adquirido el mundo económico y que lo pone bajo el dominio de la conjunción de intereses privados que se ha denominado oligarquía financiera, sólo se ha aplicado, a manera de remedio, la socialización que, en su esencia, no es sino una vergonzante concesión al socialismo. Pero esa medida se ha llevado a cabo sin actuar sobre las causas determinantes de aquella estructura, de suerte que la reforma sólo ha significado una transferencia de propiedad; y el supuesto remedio únicamente ha servido para fortalecer el poder político con la vinculación del poder económico y financiero. De este modo, la situación, lejos de mejorar, se ha empeorado, porque

---

(29) Véase la reforma bancaria argentina de 1946.

la debilitación del estímulo que el interés personal representa ha determinado descenso de la producción o indebido encarecimiento de ella a causa de la disminución del rendimiento.

Después de cuanto queda dicho, parece evidente que el problema examinado no es un problema político-social que pueda ser resuelto por la pugna entre derechas e izquierdas, entre explotadores y explotados, encaminada a instaurar, por la violencia revolucionaria o por la evolución jurídica, un nuevo orden social. Es, fundamentalmente, un problema técnico, pero de técnica económica, porque la implantación de una política de clase económicamente media no puede ser llevada a cabo sin un detenido estudio que autorice a practicar en el conjunto institucional un concienzudo cribado, mediante el cual se aisle los elementos sociales de los antisociales y, en los dos grupos así formados, se discierna cuáles elementos son sustantivos y cuáles adjetivos, para precisar si es posible eliminar los que impidan la gradual coordinación, en un conjunto sistemático, de las instituciones útiles desde el punto de vista económico-social, perfeccionar éstas, si es necesario y posible, y complementarlas, también si es necesario y posible, con otras que permitan mejorar la actual organización.

La revisión de las instituciones y la creación de las que se considere precisas han de tener por base ineludible la acomodación de las relaciones económicas entre los hombres a las exigencias del interés personal, sin abrigar ilusorias esperanzas de que, en ese campo, llegue a ser sustituído por impulsos altruístas o por consideraciones de interés social. Por eso, dentro de una colectividad económica que no busque la solución de sus problemas en las falaces promesas del comunismo, las reformas han de ser de tal carácter que, al reflejarse sus efectos en la formación del precio, no enerven, en los factores humanos de la producción el deseo de aportar su concurso más amplio posible a la obra productora, ni disminuyan la magnitud de la aportación; han de tender, pues, a una coordinación de los intereses personales o, expresado en frase más cruda, de los egoísmos económicos, de manera que se contrarresten sus efectos y, por tanto, que la disminución, acaso posible, de un factor resulte compensada por el aumento de otro.

Es evidente que, encerrada en el ámbito demarcado por todas las limitaciones y reservas que he expuesto, la reforma no condu-

cirá precisamente a la organización social concebida como más perfecta por un hombre o por un grupo de hombres que, conmovidos por el espectáculo de la extrema miseria al lado de la opulenta riqueza, creyeran haber encontrado una fórmula taumatúrgica de efecto inmediato para ponerle remedio. Nada menos realista ni menos eficaz, por muy elevadas que sean la inteligencia y la cultura de los forjadores de tales fórmulas. Los perfeccionamientos posibles en cada tiempo han de ser alcanzados mediante una perseverante labor enderezada a descubrir y enmendar —en la medida en que se pueda hacerlo— todos los errores de principio, de concepción y de aplicación que entrañan las instituciones económicas y sociales y todos los rozamientos que en su funcionamiento presentan, así como a hacer penetrar en las conciencias la convicción de que el interés personal consiste precisamente en servir el interés social. Pero es importante tener muy en cuenta que esta labor ha de ser realizada con pureza de intención, con el espíritu limpio de prejuicios doctrinales y partidistas y de propósitos persecutorios, porque con ella no se trata de servir mezquinos intereses políticos, sino de salvar la civilización cristiana, cuya más trascendental y urgente misión en los tiempos que vivimos es restaurar el reinado de la paz y de la justicia en las relaciones humanas.

CONTESTACION

DEL EXCMO. SR. D. JOSE JORRO Y MIRANDA,

CONDE DE ALTEA

SRES. ACADÉMICOS:

Si en todos los casos resulta honroso y grato ostentar la representación de esta Real Academia, cuando ingresa en ella, siempre con destacados merecimientos, un nuevo académico, el suceso resulta mayormente agradable si, como ahora ocurre, entre quien llega y quien le contesta, media una amistad sincera de muchos años y un conocimiento adecuado de la labor y de los méritos del primero que facilita, en tan solemne oportunidad, el placer de divulgarlos.

Viene don L. Víctor Paret, a ocupar, en nuestro seno, la vacante producida por el fallecimiento del Excmo. señor Conde de Romanones; y justo es recordar la significación que en los trabajos de nuestra Corporación, y en las otras manifestaciones de su diligente actividad, mantuvo tan destacada figura de la política española. No milité yo en sus filas, ni compartí, en muchas ocasiones, su manera de entender y llevar los negocios públicos: esas diferencias deben pasar a segundo término; quedando por debajo del expreso reconocimiento de sus egregias cualidades mencionadas acertadamente en el discurso que acabáis de oír, y que han prevalecido sobre las pasiones y las controversias, derivadas de vicisitudes de la vida nacional: subsistiendo, justamente, en la conciencia pública, la rotunda afirmación de dos cualidades enaltecedoras de la conducta en el hombre público: la lealtad y el patriotismo.

El nuevo compañero, señor Paret, incorpora a esta Casa, su vida ejemplar, su laboriosidad infatigable, su afanoso espíritu de in-

vestigación y su sobresaliente competencia en variados aspectos de la Economía y de la doctrina social.

Nacido el año 1879, y después de seguir las enseñanzas del Bachillerato, optó, con vocación decidida, por los estudios de Comercio, que terminó en 1897, alcanzando el título de Profesor Mercantil, con premio extraordinario en la reválida. Esa vocación, producto de sus indudables aptitudes, le condujo a sus investigaciones y estudios de carácter financiero y de aplicación de los principios económicos al campo de la política social.

Su preparación permitió al señor Paret, en plena juventud, que, desde 1899 a 1905, utilizara sus servicios aquel hacendista inolvidable que se llamó don Raimundo Fernández Villaverde. Fué desde entonces, y continúa siendo, leído y estudiado colaborador en las más importantes revistas de su especialidad, nacionales y extranjeras; ejerció el profesorado en la Escuela Central de Comercio; dió aplaudidas conferencias en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en el Ateneo de Madrid y en diferentes Cámaras e Instituciones comerciales. Desempeñó servicios sobresalientes en el Consejo Superior de Emigración y más tarde en la Secretaría general del Instituto de Comercio e Industria y en la Secretaría de la Federación de Industrias Nacionales, hasta la desaparición de la misma, en 1940; en representación de ella, fué Vocal del Consejo de Economía Nacional. Ha sido Presidente del Colegio Central de Profesores Mercantiles.

Representando a la Sección Española de la Sociedad para el Progreso Social, intervino en Ginebra, el año 1934, en los debates sobre la semana de cuarenta horas; y por unanimidad fué aprobada su proposición, recomendando el estudio de la organización del crédito como base para resolver las perturbaciones de carácter económico y social. La propuesta, aceptada por el Consejo de la Sociedad, fué señalada como tema para el Congreso de Economía Social que había de celebrarse en París en 1937; el señor Paret fué designado ponente para dicho Congreso, por la Sección Española, y como tal tomó parte en las reuniones de las Secciones técnicas celebradas en Bruselas en septiembre de 1935.

Entrando en el detalle de las importantes publicaciones debidas a su pluma, corresponde, entre las que sobresalen, señalar las siguientes:

El Estado y el Banco de España: política fiduciaria y participación en los beneficios (1921); *Plan de una política moderadora de las crisis económicas.* Informe presentado a la Asociación Internacional de lucha contra el paro (1924. *Dinero, Rentas y Paro* (1931). *Un punto de vista independiente ante la reducción de la jornada de trabajo* (1935). *El interés simple. Estudio de sus aplicaciones en los negocios* (1940).*Vademecum de cálculos mercantiles* (1947). *Contabilidad de empresas* (1949). *Problemas de cálculos mercantiles* (1949).

Debo, además, referirme a sus trabajos titulados: *Los valores mobiliarios y el impuesto de superdividendos: ensayo de reforma en la distribución de la riqueza* (1913). *Los ciclos económicos y el control del crédito* (1935); y a dos importantes estudios laureados por nuestra Academia en los concursos de 1911 y bienio 1914-1916, desarrollando, respectivamente, los temas *Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa y singularmente en España: sus causas*; y *Modificaciones que en el actual sistema tributario español exijen las condiciones de la vida social moderna*; cuyo contenido ya permitió apreciar a esta Corporación la singular competencia y pericia de aquel concursante.

Otra faceta de su actividad en aspectos de divulgación científica consiste en la versión a nuestro idioma de dos conocidas y muy importantes obras: la del profesor de la Universidad de Columbia, Edwin R. A. Seligman: *El impuesto progresivo en la teoría y en la práctica* (1913), y la del profesor de la Universidad de Bolonia, Federico Flora: *Manual de ciencia de la Hacienda* (1928); versiones, las dos, caracterizadas no tan sólo por lo correcto de la traducción, sino también por el esmero expositivo y por la juiciosa y acertada adaptación, a las posibilidades españolas, de las investigaciones y principios de dichos renombrados autores.

Me corresponde no prescindir en esta relación, inevitablemente somera, del libro antes enumerado: *El Estado y el Banco de España*, publicado en 1921, cuando se ofrecía la oportunidad de la renovación del privilegio de emisión concedido a dicho establecimiento. Se ocupó entonces, la crítica especializada, de tan interesante producción, precedida de un prólogo del que fué nuestro inolvidable compañero don Jose Manuel Pedregal. La obra contiene, luego de muy completa compilación de los antecedentes y funcio-

namiento de los principales bancos de emisión de Europa y América en las distintas manifestaciones de su actividad, y en lo que se refiere al aspecto doctrinal, un concienzudo examen, plausiblemente objetivo, de la reforma, a su juicio procedente, de la legislación aplicable.

Asomándonos a la consideración del carácter de las indicadas publicaciones, se ve en ellas un doble aspecto que comprende, de una parte, los estudios referidos al cálculo aplicado a las operaciones y contabilidad mercantiles, materia de la especialidad tan cultivada, como profesor, por el señor Paret; y de otra, la noble preocupación que, en su espíritu selecto y cultivado, han producido las espontaneidades de la vida económica y la necesidad de su adecuado encauzamiento, que aminore, con la mayor reducción posible, especialmente respecto a las clases obreras, los estragos derivados del régimen de absoluta libertad.

Semejante necesidad había sido ya afirmada, desde hace tiempo, en el orden doctrinal, y no es ocioso recordar que figura tan señera como la del iniciador de la política social en la legislación española, el ilustre Dato, al formalizar, en 1910, su ingreso en esta Real Academia, desarrollando en su discurso el tema "Justicia social", consideraba la necesidad de aunar en la doctrina y en la acción, en la obra de gobernantes y gobernados, la Economía política y la Economía social, "por cuanto la primera no puede ser ciencia completa sin estudiar las consecuencias sociales de las leyes que investiga y descubre, ni la Economía social será acabada, sino parte del estudio del orden natural y de los fenómenos económicos, para asentar sobre ellos el orden social y adaptarlos, a su vez, a las necesidades nuevas que, la elevación intelectual y moral del hombre, como ser social exije, cada día, con mayor imperio".

Con perseverancia ejemplar, alentada por la firmeza del convencimiento, nuestro nuevo compañero ha venido insistiendo, en la elaboración de sus estudios, en el servicio de la más amplia eficacia del progreso social; y en este sentido he de referirme, especialmente a dos de sus citadas publicaciones: *Los valores mobiliarios y el impuesto de superdividendos* y *Dinero, Rentas y Paro*, como expresión de la manera como estimándose por el autor la necesidad de una más justa distribución de la riqueza, asignando al

capital y al trabajo retribución más proporcionada y, por tanto, más justa, señala rumbos, al Estado y a los factores de la producción, para desvanecer los elementos perturbadores de la tan anhelada paz social.

La resolución del problema obrero, implica, sin duda, una reforma en la manera de ser efectuada la distribución de la riqueza, teniendo en cuenta las necesidades de la empresa en la medida necesaria para la conservación del capital y su posible acrecentamiento; y el derecho inalienable del trabajador a la percepción del valor de su esfuerzo. No es posible prever, con aciertos, de satisfactorio resultado, que la empresa rinda siempre lo necesario para el cumplimiento de los dos indicados fines. Ello dependerá de circunstancias especiales, según la economía de cada país y según la naturaleza y marcha de cada negocio. Cuando no medie suficiencia adecuada, no cabe dudar, en los presentes días, de la obligada intervención del Estado, para que resulte atendida tan evidente necesidad.

El señor Paret estima, como es natural, que primeramente se procure que el beneficio atienda a la doble necesidad expresada: el impuesto de superdividendos quiere decir "que obtenidos los beneficios en una explotación cualquiera y llegado el momento de liquidar el beneficio, llega también la ocasión de influir con la distribución, en el valor de los títulos". En la relación nacida del funcionamiento económico de la empresa, tratándose especialmente de sociedades por acciones, media el doble aspecto del interés de las mismas por el aseguramiento del capital, razón de las reservas que lo consolidan, y el interés del accionista en pro de la elevada cuantía del dividendo, que asegure, para los títulos, una valoración sostenida en las oscilaciones del mercado. El estudio que, a este propósito, realiza el señor Paret, aunque expresivo de cosa conocida, como lo es la realidad cotidiana de las oscilaciones bursátiles, constituye un necesario precedente, como explicación del sistema que propone.

Considerándose el impuesto como algo más que la participación en los gastos públicos del ciudadano, por ser un poderoso regulador de los fenómenos económicos y sociales, se aplica a los dividendos activos de las sociedades anónimas y comanditarias por acciones, absorbiendo, directa o indirectamente, la por-

ción precisa para que los títulos no se coticen por encima de la par, y para que el exceso de los beneficios sea, en parte, destinado a la remuneración más elevada del trabajo. Prescindiendo de los efectos económicos de la medida, que al reducir los beneficios subidos de los valores en auge, facilitaría la difusión de las adquisiciones, y teniendo en cuenta el aspecto social, se estima como un medio eficacísimo para la participación del trabajo, en los beneficios de la empresa, sin aumento del precio de coste del producto y con la ventaja, respecto de los demás sistemas de participación, de que, por actuar ésta sobre los beneficios, no puede influir en el precio de lo producido.

La realización práctica del impuesto de superdividendos es objeto, en ese folleto, de un detallado análisis, encaminado a disipar las objeciones y dificultades que puedan cruzarse en la marcha de su aplicación.

Otro aspecto, de la misma tendencia se manifiesta y explica en el libro *Dinero, Rentas y Paro,* puesto al servicio del intento de resolver el importante problema económico-social derivado de la falta de ajuste, entre el aumento de la producción y el aumento de la capacidad adquisitiva: fenómeno, que puede expresarse, como resultado de las investigaciones y estudios efectuados, diciéndose que para la producción hay socialmente dinero, faltando, en cambio, para el consumo.

Ante esta conclusión, y persiguiéndose la manera como deba intentarse y pueda lograrse el necesario equilibrio que disipe las perniciosas consecuencias del mal advertido, se plantea la cuestión de si es o no conveniente la expansión del crédito en forma adecuada; siendo muchos quienes optan por la negativa, por ver en ella poderosa causa de inflación, y, por tanto, del alza inconveniente de los precios.

Interesante y sugestiva resulta, bajo todos conceptos, esta investigación de Paret, respecto de la que él mismo asegura que, si son pocas sus ideas originales —fuera del modo de desarrollar la materia—, es propiamente suya la solución que se propone.

La función del dinero en la distribución del producto colectivo, como resultado éste de la coordinación espontánea u obligada de los hombres, o de grupos de hombres, con la mira de reali-

zar un fin económico común, resulta, como elemento social, expresivo de un equilibrio económico, sujeto a perturbaciones derivadas de las múltiples causas que enumera y examina en los sucesivos capítulos de la obra. El autor investiga minuciosamente sobre cada una de esas causas, saliendo al paso de las objeciones que puedan hacerse a su manera de apreciar los aspectos que examina, para lograr el firme convencimiento del lector estudioso sobre la realidad y la eficacia de sus razonamientos. En definitiva, se entiende que, "toda reforma material mediante la que se logre aunar las ventajas del abaratamiento de la producción —abaratamiento que es, en definitiva, más fácil aprovechamiento de los dones naturales— con el mantenimiento de la distribución, deberá reputarse como un progreso económico-social.

Dentro de la sencilla referencia que en la presente actuación me corresponde, diré que se llega, en esta obra, a la conclusión de que, mediante un sistema de creación de nuevo dinero, para ser aplicado en operaciones conjuntas de acrecentamiento de la renta y del producto, en la cantidad estrictamente precisa para el servicio de esa renta adicional, y solamente aplicable a la financiación de las industrias nuevas, cuyo desenvolvimiento se considere ventajoso para la colectividad, puede lograrse organizar la competencia de manera que satisfaga los intereses colectivos, sin daño para los particulares.

La ejecución de esta reforma implica, para el Banco emisor potestad de creación dineraria en aplicación crediticia especial y diferente, desde luego, de las que actualmente se ejercitan en las operaciones bancarias corrientes, rigiendo la prohibición de ser aplicado este nuevo dinero para las operaciones de descuento comercial, y resultando así, el Banco de emisión, un comanditario, en lugar de mero prestamista, y haciéndose las operaciones siempre con el carácter de capital supletorio que se repute necesario para la creación de nuevas empresas. Ello ha de implicar para el Banco emisor dos obligaciones: el estudio de las condiciones de la producción, en sus diversos factores, para estar en posesión de los necesarios elementos de juicio al decidir sobre la concesión o denegación de las ayudas que se soliciten y sobre la conveniencia de promover la creación de determinadas industrias nuevas, y en segundo término, la cuidadosa vigilancia del empleo de los capita-

les, por el Banco aportador, para evitar que se apliquen a finalidad diferente de la otorgada.

La determinación de las obligaciones y funciones del Banco para el cumplimiento de las dos mencionadas obligaciones; la función que corresponde al Banco privado en las operaciones subalternas de la concesión de los créditos, y la regulación de las relaciones entre el Banco de emisión y el Estado, en lo concerniente al otorgamiento del capital para la empresa, las garantías y a la creación de dinero, son aspectos que se puntualizan, previsoramente, en el libro que nos ocupa. Todo responde en él, al propósito plausible de remediar o paliar determinados males, con la idea de que prospere una reforma que evite unos conflictos económicos, atenúe otros y sirva para abrir un nuevo cauce para ulteriores y beneficiosas reformas.

No debo terminar estas referencias, que ni siquiera pueden merecer, por insuficientes, el calificativo de recensión, sin decir unas palabras sobre el interesante capítulo dedicado al examen de los ciclos económicos, donde se llega a la optimista y consoladora conclusión de que, esas manifestaciones de la actividad social, no depende de causas inevitables naturales, ni de un defecto congénito de la economía capitalista, sino de la tendencia reiterada de los hombres a ver la repetición de fenómenos como resultado de una ley, cuando precisamente cabe mantener una profunda convicción, en el porvenir, de ordenado desenvolvimiento económico previsoramente estudiado y practicado conscientemente.

Yendo ahora al discurso que acabáis de oír al ilustre recipiendario, ya habéis visto cómo tan interesante disertación responde al mismo sentido económico-social encaminado a la realidad progresiva del bienestar social hasta donde pueda lograrse, mediante la adecuada ordenación del equilibrio económico.

Considerando en su origen y desarrollo el régimen capitalista, observa el señor Paret que nadie lo ha construído con la mira puesta en los servicios sociales que le incumbían. No lo ha construído tampoco la colectividad, mediante un concierto de voluntades dirigido por el análisis de la relación de medio a fin. Se ha creado por el acarreo de iniciativas individuales, que, limitadas, difundidas y generalizadas, han acabado por erigirse en instituciones, a veces por una doctrina que trataba de justificarlas.

Cierto es que en el desenvolvimiento, como hecho histórico, de las instituciones económicas ha sido factor esencial el impulso del hombre, la libre iniciativa del interés privado, la aspiración de obtener el beneficio perseguido; y que no es, ni será jamás, posible alterar la naturaleza humana con regímenes de subordinación absoluta a un sistema anulador del elemento individual, que es indispensable para el bien común; pero cierto es también que la experiencia y la justicia, los principios de la religión y de la moral, han venido aminorando los estragos producidos por el abuso de una libertad causante de la miseria de las clases trabajadoras.

El transcurso de los años que llevamos de siglo XX, ha producido en la acción del Estado y en la conducta de los elementos interesados, una modificación de mejora, mediante diferentes leyes e instituciones que en uno de sus aspectos se cobijan actualmente bajo el epígrafe "Seguridad Social"; materia esta que comprende la asistencia médica, la incapacidad para trabajar, la falta de empleo, la vejez, los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la manutención de los hijos, la maternidad, la invalidez y la muerte del sostén de familia.

Con independencia de cuanto se proyecta y acuerda en el exterior, tanto nacional como internacionalmente, resulta para nosotros obligada la consideración de cuanto se hizo en España, desde que, en 1900, se inició por Dato, con la Ley de Accidentes del Trabajo, la Legislación social, sin desdeñar, porque sería injusto, lo que luego vino haciéndose hasta llegar a la plausible, avanzada y progresiva realidad presente.

Las soluciones y remedios que señala en su discurso el señor Paret, merecen, sin duda, la atención estudiosa de las autoridades y de los organismos dedicados competentemente al más cumplido desarrollo de la obra social en marcha.

No debe ser, a mi juicio, materia de la presente contestación —y así de igual manera he procedido en casos análogos—, enfrentarme con los temas y doctrinas expuestos en el discurso de recepción: si hay conformidad por ser innecesaria la insistencia; en caso contrario por ser, a no dudarlo, impertinente la controversia. Y así, pondría término a mis palabras si no fuese porque, con per-

dón de la Academia y del señor Paret, y sin salirme de la materia, considero apropiada la ocasión para someter a la consideración de todos algunas reflexiones personales que estimo de obligada actualidad.

El creciente desenvolvimiento de las instituciones y de los procedimientos encaminados a la solución de los problemas que afectan a los obreros, en la vida del trabajo, impone, a compás, la necesidad de intensa acción del Estado, tanto para el aseguramiento de las obligaciones de carácter económico que no puedan sufragar adecuadamente las organizaciones y mutualidades existentes, como para lograr que todas ellas rindan eficazmente su respectivo cometido. La misma razón de obrar, que atribuye a la potestad de la Administración pública la facultad investigadora, cerca del contribuyente, sobre la intimidad y desarrollo de sus negocios, como el justificado propósito de que ninguna cosa del patrimonio privado quede sustraída a la obligación tributaria, cuando proceda, pone doctrinalmente en manos de la misma autoridad, aun tratándose de instituciones autónomas, la averiguación circunstanciada de la manera como sean administrados e invertidos los caudales destinados a los fines de *Seguridad Social.* Juegan, en esto, tres factores: el individuo, las citadas instituciones y el Estado. La relación entre el primero y las segundas, no puede cubrir suficientemente la necesidad de que resulten asegurados el adecuado funcionamiento y la indispensable normalidad. No hablo yo de que haya de ser avasallora la acción del Estado, con el peligro, entonces, de que pueda resultar desnaturalizada la eficacia de la obra. Defiendo, sí, una función de tutela del derecho de los beneficiarios, que corrija los defectos que puedan producirse, que ataje los errores si los hubiere y que, principalmente, cuando sea la gestión acertada y plausible la ponga de manifiesto ante la consideración pública, para su adecuada información, para la debida eficacia del buen ejemplo y para la satisfacción de los acertados gestores; cerrándose, además, el paso a la facilidad con que la maledicencia actúa, cuando son clandestinas y ajenas a la debida y periódica comprobación las actuaciones practicadas.

Ha sido cosa muy aceptada y que aun hoy se practica en muchos países, que la acción gubernamental se inhiba pasivamente, dejando que los resuelvan los individuos y clases interesados, en

la solución de los conflictos derivados de la actividad laboral, a no ser que medien aspectos acuciosos de orden público, como la huelga. Hemos pasado aquí, como en el extranjero, por lo que pudiéramos llamar *fase paritaria* en esos aspectos de las relaciones entre obreros y patronos. La consagración universal del fenómeno se produjo con la redacción y la ejecución de la parte XIII del Tratado de Versalles, según se fueron ratificando y aplicando, en las distintas naciones, los proyectos de convenio y las recomendaciones elaborados por las Conferencias Internacionales del Trabajo. Ese sistema situaba, en el órgano encargado de ventilar, en justicia, las reclamaciones formuladas a la representación obrera frente a la patronal; una y otra, defensoras, sistemáticamente, en todos los casos, del respectivo adepto. La función de defensa quedaba así convertida en servicio de partido o de grupo, y aunque prevalecía, en ocasiones, alguna solución transaccional formulada por quienes intervenían como designados oficialmente por el Estado, siempre la labor de las partes interesadas respondía a la idea de la lucha de clases, que había sido proclamada, según sabéis, como fundamento de la propaganda socialista, sin mediar, en la consideración del hecho concreto, la suficiente actitud objetiva que descartase la pugna ardorosa y apasionada entre los interesados.

Quienes presenciábamos el espectáculo, ajenos a la contienda, llamados a ventilarla jurídicamente y deseosos, por lo mismo, de una más cumplida y sosegada manera de realizarse la justicia social, propugnábamos por la incorporación de semejantes cuestiones a una jurisdicción estrictamente judicial, señalada certeramente luego por el Fuero del Trabajo; y es obligado reconocer que según habíamos presentido en nuestras afirmaciones doctrinales, la Magistratura del Trabajo ha resultado en la práctica un evidente progreso como expresión de una normal manifestación de justicia, desprovista de los defectos pasionales que acabo de recordar.

Cierto es que existen casos de justificada intervención de obreros y empresarios como tales, en aspectos y funciones de elaboración de preceptos y de normas como función legislativa necesitada de la experiencia y del interés de los productores en el amplio sentido de la palabra; pero es también indudable que en las distintas manifestaciones de la vida del trabajo —sin posibilidad, por mi parte, de entrar ahora en minuciosos detalles—, se ha logrado ir

disipando ese aspecto nocivo de lucha de clases a que me vengo refiriendo.

Ello conduce, naturalmente, a la aumentada preocupación del Poder Público por establecer cuanto signifique el acrecentamiento del bienestar y del favorable porvenir de los trabajadores. De las más humildes clases sociales han surgido hombres que alcanzaron los más encumbrados puestos en lo religioso, en la ciencia, en el arte y en la política. Esto subraya y acentúa la inexcusable obligación del Estado de organizar adecuadamente los grados todos de la enseñanza oficial, de manera que sea la escuela primaria órgano de investigación de las aptitudes individuales que determine las adecuadas orientación y selección profesionales; que señale quiénes, por sus presuntas cualidades deban ser incorporados a la enseñanza media, de donde salgan, para los estudios universitarios o enseñanzas superiores equivalentes, cuando así lo merezcan, y para que no dependan aquéllos estudios de una situación económica privilegiada, facilitando con suficientes becas el acceso de los humildes, a las categorías superiores de la sociedad.

Paralelamente incumbe al Estado cuanto concierne dentro ya del sector industrial o agrícola de las profesiones, la eficaz aplicación de las enseñanzas de preaprendizaje, aprendizaje y reeducación profesional que pongan al joven obrero en las mejores condiciones de capacidad para producir con el placer de trabajar, un suficiente rendimiento.

La tendencia, a este propósito recomendable, consiste, a mi juicio, en huir prudentemente, en la creación de establecimientos y en la adopción de los procedimientos pedagógicos, de cuanto pueda fomentar el espíritu de clase; sin que por otra parte sea aconsejable establecer nuevos estudios sin la formación de un conveniente y útil profesorado.

En la actual organización, debemos mantener la Universidad con la mira puesta en la necesidad de adoptar cuantas medidas tiendan a vigorizar su funcionamiento y la eficacia de su cometido. El factor principal, el profesorado universitario, lo tenemos; lo que hace mucha falta es que vaya desapareciendo la situación anárquica que desde muy atrás ha venido produciéndose, en la manera de ser admitida una masa escolar superior a las

posibilidades de acción de los maestros y a la necesidad efectiva de profesionales para la sociedad.

Al manifestar, en nombre de esta Real Academia al nuevo compañero, señor Paret, el gozo de que venga a ser uno entre nosotros, alentamos vivamente la esperanza de que su indudable competencia y laboriosidad reconocida, alienten en nuestras deliberaciones, siempre inspiradas en el deseo de la más cumplida justicia social.